



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



I.E. COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO

NOMBRE DEL PEI

Número de Acta de aprobación del Consejo Directivo

062 del 28 de noviembre 2024

Periodo del desarrollo del PEI



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



CONTENIDO

1. COMPONENTE DIRECTIVO	7
1.1. Identificación de la Institución Educativa	7
❑ ESCUDO:	8
❑ Bandera:	8
❑ Himno:	9
1.2. Glosario	10
ACCIÓN DE SEGUIMIENTO:	10
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ESPECIALES O DE INCLUSIÓN	10
AUTOEVALUACIÓN:	11
COMPETENCIAS:	16
CRITERIO DE EVALUACIÓN:	16
COEVALUACIÓN:	16
ESCALA DE VALORACIÓN	16
ESTRATEGIAS DE APOYO:	17
HETEROEVALUACIÓN:	17
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	19
METAEVALUACIÓN:	20



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



PROMOCIÓN:	22
RÚBRICA DE EVALUACIÓN:	23
TIPOS DE EVALUACIÓN	23
VALORACIÓN:.....	23
1.3. Fines del sistema educativo	26
1.4. Reseña Histórica	28
1.5. Analisis del contexto interno y externo	41
1.6. Horizonte institucional.....	45
1.6.1. Misión	45
1.6.2. Visión	45
1.6.3. Principios Institucionales	45
1.6.4. Valores	46
1.7. Objetivos y metas institucionales	47
1.7.1. Objetivo General.....	47
1.7.2. Objetivos Específicos:	47
1.7.3. Metas Institucionales	48
1.8. Política y objetivos de calidad.....	48
1.8.1. Política de Calidad	48
1.8.2. Objetivos de Calidad	49



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



1.9.	Política de Inclusión	49
1.10.	Clima Institucional	50
1.11.	Perfiles	51
1.11.1.	Perfil del estudiante	52
1.11.2.	Perfil del docente y directivo docente	52
1.11.3.	Perfil de la familia	54
2.	COMPONENTE ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO	55
2.1.	Tiempo escolar	55
2.2.	Modelo pedagógico	56
2.3.	ENFOQUE PEDAGÓGICO	69
2.4.	Diseño Curricular	71
2.4.1.	Plan de estudios	71
2.5.	Estrategias Pedagógicas	74
2.6.	Proyectos Transversales	76
2.7.	Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes- SIEE	79
2.8.	Procesos para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales	79
3.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	86
3.1.	Cultura Institucional	86



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



3.2.	Gobierno Escolar	88
3.2.1.	Consejo Directivo.....	89
3.2.2.	Consejo Académico	92
3.2.3.	Funciones de la Rectoría.....	93
3.2.4.	Órganos de apoyo al Gobierno Escolar	96
3.3.	Manual de Convivencia.....	102
3.4.	Recursos de la Institución Educativa	102
3.4.1.	Recursos Físicos	103
3.4.2.	Recursos Humanos	105
3.5.	Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.	108
3.6.	Administración de servicios complementarios.....	109
3.7.	Gestión de riesgos.....	109
3.8.	Proceso de Matrícula	110
3.9.	Costos Educativos	112
4.	COMPONENTE RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD	115
4.1.	Relacionamiento con el entorno	115
4.1.1.	Alianzas con otras organizaciones públicas o privadas comunitarias, culturales, sociales u académicas	115
4.1.2.	Relación con el sector productivo	116



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



4.2.	Proyección a la comunidad	116
4.2.1.	Medios de comunicación.....	116
4.2.2.	Actividades de participación y convivencia.....	117
4.2.3.	Escuela de familias.....	120
4.3.	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	121
4.4.	Proyecto de Vida de los Estudiantes.....	123
4.5.	Relacionamiento y Seguimiento a Egresados	125
5.	ANEXOS	125
	Anexo 1: PLANES DE ESTUDIO	126
	Anexo 2: PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASNVERSALES	127
	Anexo 3: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	128
	ANEXO 4: MANUAL DE CONVIVENCIA.....	133



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



1. COMPONENTE DIRECTIVO

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la Institución	I.E. Colegio Parroquial Carmelitano
Código DANE	305088000698
Departamento	Antioquia
Municipio	Bello
Dirección	Calle 57 # 62-34
Zona	Zona Urbana
Comuna	5
Barrio	Paraíso
Teléfono	604 599 2244- 604 599 4694
Correo Electrónico	carmenbello@unicarmen.edu.co
Página Web	www.unicarmen.edu.co
Resolución de reconocimiento oficial	20132159 de agosto 20 del 2013
Naturaleza (Pública o Privada)	Privada.
Nombre del Representante legal o Rector	Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
Niveles Educativos	Preescolar, Básica y Media Académica
Jornadas	Única

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

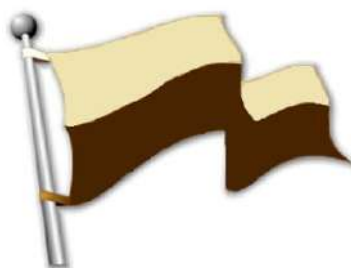
- **ESCUDO:**

Está dividido en tres campos: El superior que es de color rojo con un triángulo, simbolizando el amor a Dios, representado en la trinidad. El del centro que es de color negro con una antorcha encendida, simbolizando la iluminación por medio del conocimiento la inferior que es de color verde con una mano, simbolizando la esperanza por un trabajo digno. El escudo, además, lo enmarcan las palabras, Dios, ciencia y trabajo, dado que este es el lema de la institución.



- **BANDERA:**

Es un rectángulo con dos franjas iguales, la superior es de color crema y la inferior de color café oscuro. Representan los valores Carmelitas de la humildad, la dedicación y la entrega.



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

• **HIMNO:**

Recoge la historia, valores y principios del colegio. Letra y música del maestro Augusto Bustamante.

Colegio Carmelitano, emporio de libertad

Tu emblema ciencia y trabajo, y un Dios de amor y de paz,

Formamos siempre esperanzas, luchando

Por transformar una ciudad con historia,

Con vida e identidad.

I

Buscadores de ciencia, con visión de futuro

Forjadores de un mundo, de justicia y de paz,

Tu blasón y tu gloria serán siempre el trabajo,

La virtud, la constancia signos de tu heredad. (bis)

(Coro)

II

Adelante carmelitanos, a luchar por un mundo mejor

Avancemos con paso seguro, abriendo caminos

De ciencia y de paz. Avancemos al ritmo del cambio

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

Mirando futuro y un nuevo ideal. (Bis)

1.2. GLOSARIO

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, defecto o cualquier situación indeseable existente, para evitar su repetición.

ACCIÓN DE SEGUIMIENTO: Es un proceso de acompañamiento permanente que permite atender cada caso de los estudiantes, en especial, a aquellos que presentan algún tipo de problema académico o de convivencia. Las acciones de seguimiento se evidencian con la planeación, la planilla, las reflexiones de los docentes, el plan de mejoramiento, las diversas oportunidades, la aplicación de guías-taller de comprensión (para los que persisten en desempeño bajo), de crecimiento (para los que persisten en desempeño básico) y de profundización (para aquellos que su valoración está en desempeño alto o superior), explicaciones y ayudas didácticas que se le ofrecen a cada estudiante

ACOMPañAMIENTO: Se entiende como la coordinación de un conjunto de acciones con una persona o grupo de personas, destinadas a, motivar, clarificar, guiar, precisar, corregir, justificar, enseñar y asesorar para hacer posible el logro de determinados propósitos. **ACTITUDINAL:** Manifestación externa de la disposición del ánimo de una persona.

ACUDIENTE: Persona que asume las responsabilidades de los padres, cuando éstos no están en capacidad de responder por su hijo(a) frente a la Institución, desde el instante en que se firma el contrato de matrícula.

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ESPECIALES O DE INCLUSIÓN: Es el conjunto de acciones que se aplican a aquellos estudiantes con algún tipo de dificultad o con alguna necesidad



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



específica, en el que se asegura un ambiente amable, de respeto; se les aplican una serie de metodologías, herramientas y recursos sencillos, de fácil comprensión para atender este tipo de casos.

AUTOEVALUACIÓN: Es un derecho de los estudiantes que les permite evidenciar su autonomía, reconocer el desarrollo de su proceso en capacidades, actitudes y aptitudes, lo cual permite fortalecer su responsabilidad y ética.

APROBACIÓN: Acción o efecto de aprobar; valoración o calificación mínima de la aptitud o de la competencia; idoneidad demostrada sobre determinado aspecto; justificar con certeza la habilidad o la materia determinada en un área; calificar o dar por bueno.

AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE: es un lugar donde existen y se desarrollan estrategias de enseñanza, allí existe un clima idóneo para entender a los estudiantes que están aprendiendo, y en el cual se consideran los espacios físicos o virtuales como condiciones que van a estimular las actividades del pensamiento de los estudiantes.

AMENAZA: Cosa o persona que constituye una posible causa de riesgo o perjuicio para alguien o algo.

AMONESTACIÓN: Llamada de atención verbal o escrita que se hace a padres, acudientes o estudiantes, sobre aspectos deficitarios de disciplina, conducta, habilidades y destrezas.

ANTI JURIDICIDAD: Comportamiento contrario a lo estipulado en la Constitución, la ley, el manual de convivencia y los reglamentos

APROBACION: Acción o efecto de aprobar; valoración o calificación mínima de la aptitud o de la competencia; idoneidad demostrada sobre determinado aspecto; justificar con certeza la habilidad o la materia determinada en un área; calificar o dar por bueno.

ÁREA: Asignatura o conjunto de asignaturas afines curricularmente.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



ASIGNATURA: Contenidos curriculares que dentro de un mismo grado guardan continuidad y coherencia temática pudiendo, por tanto, ser evaluados en forma independiente.

ASISTENCIA: Concurrencia a un lugar y permanencia en él. La matrícula conlleva la responsabilidad del estudiante de asistir al proceso educativo brindado por la institución en horarios fijados, este proceso no se reduce solamente a clases, sino que comprende todas las actividades programadas por la Institución Educativa.

ALTERNANCIA: Opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

APRENDIZAJE EN CASA: se concibe como el desarrollo del proceso educativo en un lugar diferente al salón de clase: en el ciberespacio; en un tiempo que puede ser síncrono o con trabajo autónomo, mediado por el uso de las TIC.

En el Aprendizaje en Casa, el estudiante es uno de los protagonistas, como centro de atención y sujeto autónomo del proceso de aprendizaje.

AUTO EVALUACIÓN: Reflexión y análisis que hace el estudiante sobre el desarrollo de su proceso de formación y buscando su mejoramiento como persona, requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad técnica o

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación de forma responsable.

AUTONOMÍA: Característica de la persona que le permite la libertad de opción y decisión.

AUTORIDAD: Estamento o persona que ejerce la potestad disciplinaria o administrativa y puede exigir obediencia.

BUEN COMPORTAMIENTO: Es la forma adecuada de observar determinadas conductas en beneficio propio y comunitario, acatando las normas que rigen la sana convivencia.

BULLYING: Conducta negativa, intencional, metódica, y sistemática de agresión, intimidación, humillación y ridiculización.

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: Superioridad, excelencia, condición, requisito que se cumple y constata frente al propio Proyecto Educativo y frente a instituciones similares; nivel de aproximación de los estudiantes a los prerrequisitos establecidos.

CALIDAD EDUCATIVA: aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

CALIFICACIÓN: Cumple la función de informar al padre de familia la situación de aprendizaje del estudiante en un momento dado, o definir al final la promoción de ese estudiante al grado inmediatamente superior.

CCEC: siglas del comité de convivencia escolar colegio parroquial carmelitano.

CIBERBULLYING-CIBERACOSO ESCOLAR: Forma de intimidación con el uso deliberado de tecnologías de información. (Internet- redes sociales.)

CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE: Es aquella que aumenta la responsabilidad en la comisión

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

de una falta.

CIRCUNSTANCIA ATENUANTE: Es aquella que disminuye la responsabilidad en la comisión de una falta.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Grupo de personas que analiza los casos de superación o insuficiencia con el fin de definir la promoción de los estudiantes y las actividades de apoyo para quienes presenten dificultades.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Es una instancia del establecimiento educativo, encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como al desarrollo del manual de convivencia y a la prevención y mitigación de la violencia escolar

COMPETENCIA: Aptitud, idoneidad y dominio de un tema; conocimiento adecuado a todos los requerimientos propuestos; aplicar lo que se sabe para desempeñarse en una situación.

COMPORTAMIENTO: Capacidad de autodomínio que se expresa en actitudes comportamentales que manifiestan adhesión responsable a los principios y normas, acordes con la filosofía de la institución, que favorecen la formación personal y la convivencia armónica dentro y fuera del colegio. Sugiere responsabilidad y convicción.

COMPROMISO: Responsabilidad que asumen los padres o acudientes y del estudiante, en procura de mejorar sus dificultades de académicas o de convivencia.

COMUNIDAD EDUCATIVA: Conjunto de personas agrupadas por estamentos en la diversidad de roles y de niveles de participación, que aseguran la convergencia y la continuidad de la acción educativa en la realización del Proyecto de la Institución De

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

conformidad con el Artículo 6º de la ley 115 de 1994 y el Artículo 18 del decreto 1860 de 1994.

CONCEPTUAL: Pensamiento expresado en palabras; opinión, juicio, crédito, en que se tiene a una persona, un hecho o un objeto; opinión formada por vía de observación; determinar una cosa en la mente después de examinar las circunstancias; apreciar las cualidades de una persona.

CONCILIACIÓN: Acuerdo voluntario al cual se llega por la libre expresión de los estudiantes, padres e institución, ante un hecho determinado.

CONDUCTA: Forma de actuar de todo ser humano en la sociedad y que se debe ajustar a una serie de pautas socialmente aceptadas dependiendo del papel y estatus de los individuos. En la escuela nos planteamos seriamente el tema de la educación en valores y le asignamos el objetivo de orientar al estudiante en su realización personal, de modo que pueda ahondar en el sentido de la identidad como persona y como miembro de una comunidad.

CONFESIONALIDAD: El Colegio se define practicante de la religión católica, la cual constituye eje transversal del proyecto Educativo Institucional.

CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES: se refiere a todo tipo de material que tiene una intencionalidad y finalidad enmarcada en una acción educativa que puede ser de orden pedagógico – didáctico, disponible a través de medios digitales.

CONTRATO PEDAGÓGICO ACADÉMICO O COMPORTAMENTAL:

El contrato Pedagógico es una estrategia, con la cual se busca que los estudiantes y padres de familia o acudientes, se comprometan a generar estrategias que mejoren las deficiencias que el estudiante presenta en alguna, algunas o todas las dimensiones de su proceso de formación. Se suscribe por determinación de la institución en cualquier

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

momento del año escolar y su incumplimiento acarrea la cancelación de matrícula.

CONVIVENCIA: Conjunto de relaciones interpersonales entre los miembros de la Comunidad Educativa.

CONVIVENCIA ESCOLAR: Construcción a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática.

CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS: Formas de reforzar las actividades y respuestas apropiadas de los estudiantes en el proceso educativo, cuya principal finalidad es la de formar valores de carácter pedagógico y de vida.

COMPETENCIAS: Conjunto de habilidades, saberes y actitudes transversales por desarrollar en cada una de las áreas y las asignaturas contempladas en el currículo establecido por el consejo académico para cada año escolar. Según el Ministerio de Educación Nacional, existen tres tipos de Competencias básicas que desarrollar en los estudiantes: *competencia cognitiva* (Estándares del MEN); *competencia laboral*, que incluye la formación en el emprendimiento, la empresarialidad y dominio de las TIC (Guía N° 21) y *competencia ciudadana* (Guía 6).

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Se refiere al conjunto de acuerdos o reglas que determinan las condiciones del proceso de aprendizaje que se tendrán en cuenta en la revisión y la valoración de un evento evaluativo. Se define previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante.

COEVALUACIÓN: Es la acción concertada del reconocimiento del proceso de desarrollo de las capacidades, las actitudes y las aptitudes. Aquí se valora a todos los participantes; la experiencia de coevaluación exige que todos los participantes evalúen a sus pares y, a su vez, ser evaluados por cada uno de los compañeros.

ESCALA DE VALORACIÓN: Es la graduación empleada para valorar los desarrollos de los



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



estudiantes en las diferentes dimensiones; de igual forma, contiene ponderación y los requisitos para asignar dicha ponderación. Le permite al observador asignar un valor a un determinado nivel de desempeño, el cual puede ser cualitativo o cuantitativo.

ESTRATEGIAS DE APOYO: Son las oportunidades que se les da a los estudiantes al finalizar el periodo o al finalizar el año. Esta, reemplaza a lo que antes se denominaba “recuperación”. Se aplican estrategias de apoyo con el propósito de atender a los

Estudiantes con asuntos relacionados con las competencias básicas: a) cognitiva: saber y pensar, b) laboral: hacer e innovar y c) ciudadana: ser y sentir.

HETEROEVALUACIÓN: La evaluación que una persona u órgano institucional realiza sobre el desarrollo del proceso en capacidades, actitudes y aptitudes observado en otra persona.

CORRESPONSABILIDAD: Es la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Parámetros establecidos desde los indicadores de logro que permiten emitir un concepto

DEBER: Obligación moral y jurídica correlativa a un derecho que nace de la conciencia del ser como persona, sujeto de derechos.

DEBIDO PROCESO: Conjunto de garantías de los estudiantes, que se traducen en procedimientos, instancias y competencias en aras de facilitar la defensa conforme a los Principios Constitucionales y Legales.

(Cfr. Art. 26 Código de la infancia y la adolescencia)

DERECHOS HUMANOS (DDHH): son un conjunto de principios de acción encaminados a proteger y promover la dignidad humana. La dignidad se considera un atributo inherente

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

a todo ser humano y su propósito es asegurar el mayor respeto y cuidado de la condición humana

DESEMPEÑO: Es la manera como él estudiante trabaja juzgada por su efectividad y se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante

DISCIPLINA: Es un adiestramiento o experiencia que corrige, modela, fortifica o perfecciona; los estudiantes se deben iniciar en la participación para aprender a integrarse en el cuerpo social y conseguir así la madurez y responsabilidad que necesitan para afrontar con espíritu solidario las situaciones o dificultades de cada día; Hace referencia al cumplimiento del rol que cada uno de los actores y tiene en el contexto de una comunidad educativa. Cada actor, en el marco de su adhesión a los objetivos de la comunidad educativa tiene deberes que cumplir; así, en una comunidad educativa, el incumplimiento de las responsabilidades particulares que contribuyen al objetivo de la escuela se cataloga como una falta a la disciplina escolar.

La formación en disciplina es un proceso en el que llevamos a los estudiantes progresivamente a compartir objetivos, a mirarse como parte de una comunidad, reconocer su rol, sus responsabilidades y el significado de éstas, y a asumir la concepción de que la participación en una sociedad democrática consulta derechos y deberes para todos aquellos que participan en ella.

ENCUENTROS SINCRÓNICOS Y AUTÓNOMOS: constituyen la posibilidad que ofrece la educación virtual de establecer contacto en tiempo real (sincrónico); y de planificar responsabilidades de aprendizaje para que el estudiante acceda a su trabajo autónomo.

EDUCACIÓN INTEGRAL: Es la educación que promueve el desarrollo armónico en todas las dimensiones de la persona, y en todo el ámbito donde desarrolle su proceso de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

formación, tanto en lo presencial como en lo virtual.

EDUCAR: Es un proceso continuo mediante el cual la sociedad busca orientar al individuo hacia la satisfacción de las necesidades propias de cada comunidad.

ESCUELA DE PADRES: espacio de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones parentales

ESTIMULO: Estrategia educativa que reconoce los esfuerzos de los estudiantes en el proceso de crecimiento integral y valora su respuesta positiva a las intervenciones educativas.

ESTÁNDAR: Son el punto de referencia de lo que un estudiante puede estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE APOYO: Un conjunto de acciones que tienen como propósito lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos.

ÉTICA: Rama de la filosofía que estudia los fundamentos de lo que se considera bueno, debido o moralmente correcto.

EVALUACIÓN: Acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimular y emitir juicios sobre procesos de desarrollo del estudiante o sobre sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

EVIDENCIA DE APRENDIZAJE: Es el conjunto de pruebas que demuestran el proceso y resultado de un proceso de aprendizaje implementado con los estudiantes.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: Son las diferentes técnicas y formatos que se utilizan en la administración de un proceso de evaluación como, por ejemplo: guía-taller, prueba escrita tipo saber E, prueba escrita con preguntas de desarrollo, pruebas orales y portafolio, entre

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

otras.

METAEVALUACIÓN: Es la evaluación que se aplica a cada prueba escrita, oral o interactiva que los estudiantes desarrollan, e incluso, los procesos de evaluación desarrollados durante un periodo escolar; por ejemplo, después de realizarles una evaluación a los estudiantes, el docente analiza por qué hubo una población escolar tan alta con desempeño bajo, anula la prueba, vuelve a explicar y la vuelve a aplicar

GESTORES DE PAZ: misión contribuir a la formación de un ambiente interpersonal armónico en las aulas de clase y fuera de ellas.

JORNADA UNICA: estrategia de mejoramiento basada en la gestión del tiempo escolar que busca que los estudiantes permanezcan más tiempo en el establecimiento educativo.

JUEGOS BRUSCOS: es común y normal entre los niños, típicamente involucra actividades como correr, saltar por todas partes, pelea ficticia.

LIBERTAD: Es el desarrollo de la capacidad para tomar decisiones a la luz de los valores que dan sentido a la vida humana, asumiendo responsablemente las consecuencias de las decisiones.

MANUAL DE CONVIVENCIA: Medio pedagógico cuyo contenido esencial consta de directrices, pautas de comportamientos, normas y procedimientos para la convivencia armónica de los estudiantes (as), sus familias, los demás estamentos de la comunidad educativa y la Institución.

MALTRATO: Comportamiento violento que causa daño físico o moral. **MATONEO:** acoso escolar, intimidación o bullying es un tipo de violencia escolar que incluye diversas conductas de maltrato verbal, físico.

MATRÍCULA: Proceso de vinculación con el establecimiento educativo, una vez se han

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

llenado los requisitos exigidos.

MEDIA TECNICA: nivel de educación formal en donde se prepara los estudiantes además la formación académica uniformal, laboral y adelantan estudios de nivel superior (universitarios)

MEDIACION: es un mecanismo de resolución de conflictos

MEDIACIÓN DE LAS FAMILIAS: rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

MEDIDAS PEDAGOGICAS: conjunto de estrategias utilizadas para transformar situaciones de manera educativa.

MORAL: Conjunto de costumbres, creencias, valores y normas de un individuo o grupo social determinado que sirven de guía para obrar bien; es decir, orientan acerca de lo bueno o lo malo, lo correcto o lo incorrecto, de una acción.

NORMA: Regla general que dirige nuestro comportamiento, lo orienta a nivel personal y en las relaciones sociales, y facilita la convivencia y la armonía entre los miembros de una misma comunidad.

NOTIFICACIÓN: Medio idóneo para dar a conocer el contenido de una decisión.

PEI: Proyecto Educativo Institucional.

Se trata de una guía fundamental o una carta de navegación para las instituciones educativas. Es por ello, que su elaboración implica un proceso de concertación con la comunidad educativa, que incluya a docentes, estudiantes, directivos y padres de familia.

PERFIL: Conjunto de cualidades que expresan el desarrollo de las dimensiones del ser

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

humano e identifican a la persona, según la Propuesta Educativa del I.E. COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO.

PIAR: Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional- PMI.

PLAN DE ESTUDIOS: conjunto estructurado o determinación de las áreas obligatorias que componen un grado donde se incluyen las intensidades horarias respectivas para una semana o para el curso del año escolar, además de los estándares, competencias, metas e indicadores de logro por nivel, por grado y por área.

PLATAFORMA INSTITUCIONAL: software y hardware compatible con el proyecto educativo institucional y que permitirá un mayor acercamiento entre los miembros de la comunidad educativa carmelitana, sirviendo de apoyo en la tarea de elevar el nivel académico de la institución.

PLAN INTEGRAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

El PIAR es un instrumento de planeación, una herramienta que permite contrastar el currículo para el grado escolar con las características del niño o niña con discapacidad para definir metas y objetivos con respecto al año escolar y, establecer, los **ajustes razonables y apoyos pedagógicos**.

PROMOCIÓN: Según el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional, la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado (p. 54).

RÚBRICA DE EVALUACIÓN: Es la estructura que contiene los criterios de evaluación y ponderaciones o valoraciones de cada uno de los criterios que se evalúan en una prueba escrita, oral, guía-taller o evaluación interactiva.

TIPOS DE EVALUACIÓN: Por lo menos, existen tres tipos de evaluaciones que a su vez se subdividen en otras. Estas son: pruebas escritas, evaluaciones orales y evaluaciones interactivas (para profundizar, véase más adelante en este libro *Tipos de evaluación*).

VALORACIÓN: Valorar es comprender y atender los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Se valora cuando se interactúa con la compleja diversidad del ser humano en el acto de aprender; por lo tanto, hay valoración en los procesos de evaluación cuando se informa oportunamente la fecha de la evaluación, cuando se acuerda con los estudiantes el tipo de evaluación, los criterios, las temáticas que se van a evaluar y se desarrolla una evaluación acorde con lo estudiado y con el tiempo que se cuenta para el desarrollo de esta

PROMOCION: Es el reconocimiento que se hace al estudiante porque ha logrado una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe el grado siguiente.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Constituye el derecho adquirido a recibir reconocimiento por construcciones, innovaciones, transformaciones (derechos de autor), textos, aplicaciones, desarrollos, proyectos, elaborados originalmente por una persona u organización que hacen parte legal de su labor y pertenecen a él o ella, por tal motivo debe asignárseles el crédito correspondiente; la copia y el uso no autorizado de los recursos, implica repercusiones de índole legal.

PROTECCION A MENORES: se refiere a las labores de prevención y respuesta a la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

violencia, la explotación y el abuso contra menores de edad.

PROYECTO DE VIDA O AGENDA INSTITUCIONAL: Guía institucional que orienta los valores carmelitanos, enmarcando un norte claro en su tarea educativa desde la integridad y los valores de fe.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I: Guía institucional para la comunidad educativa en todos los procesos curriculares. Allí se expresa la forma como la comunidad educativa ha decidido alcanzar los fines de la educación establecidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio y en él están consignadas todas las acciones pedagógicas de la institución.

RECURSO DE REPOSICIÓN: Instrumento jurídico para manifestar ante quien profirió el acto administrativo las razones de hecho y de derecho por las cuales la decisión tomada no se ajusta a derecho.

REPROBACIÓN: Cuando no se da la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos establecidos en el Sistema de Evaluación y Promoción Institucional.

RESOLUCION DE CONFLICTOS: conjunto de técnicas y habilidades que se ponen en práctica para buscar la mejor solución, no violenta, a un conflicto, problema o malentendido que existe entre dos o más personas e, incluso, personal.

ruta de atención integral: herramienta establecida en la Ley 1620 de 2013, que tiene como objetivo apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; la mitigación de riesgos; el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar

SEGUIMIENTO: Es el conjunto de acciones que permite sistematizar la información de los

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas.

SENTENCIA: Resolución judicial que decide definitivamente un proceso o una causa o recurso o cuando la legislación procesal lo establezca.

SITUACION: Desacierto al que el estudiante llega cuando incurre en el quebranto de sus deberes o cuando no hace uso responsable de la libertad, afectándose y/o afectando la Comunidad Educativa y trae como consecuencia una sanción acorde con la comisión de la situación presentada.

SIUCE: Sistema Nacional de Convivencia Escolar que permite reportar situaciones de tipo II y III.

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Son sustancias, drogas o medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central produciendo efectos neuro psicofisiológicos.

OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE – OVA: es un conjunto de recursos digitales que puede ser utilizado en diversos contextos, con un propósito educativo y constituido al menos por tres componentes internos: contenidos, actividades de aprendizaje y elementos de contextualización. Además, el objeto de aprendizaje debe tener una estructura de información externa (metadato) para facilitar su almacenamiento, identificación y recuperación.

UNIDAD DE APRENDIZAJE: entidad bajo la cual se diseña y modela un proceso o experiencia de aprendizaje, teniendo en cuenta contenidos, recursos educativos, metodologías, actividades, roles y actores.

VALOR: Es todo aquello que da sentido a la vida personal y social, todo aquello por lo cual vale la pena vivir. Es el don que le permite al estudiante ser un elemento positivo para la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

sociedad.

VIOLENCIA ESCOLAR: aquellas acciones que ostentan una directa intención dañina contra algún integrante de la comunidad escolar, estudiantes, profesores, directores, padres o personal subalterno y que son ejecutadas también por algún miembro que pertenece a esta y que se pueden dar dentro de la institución

VULNERACION: Causar un daño o perjuicio a alguien o algo.

1.3. FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO

La ley 115, en el artículo 5° establece los siguientes fines de la educación colombiana:

“Artículo 5. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados,



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.”

1.4. RESEÑA HISTÓRICA

Tiberio de Jesús Berrío López nació en Argelia, Antioquia el 12 de agosto de 1952, hijo de José María Berrio y Jacinta López. Bautizado y confirmado en Argelia, Antioquia. Después de sus estudios primarios y secundarios, ingresa al seminario conciliar del sagrado corazón de Jesús de la ciudad de Medellín, donde prosigue la preparación propia que lo conduce al ministerio sacerdotal.

Después de recibir su ordenación presbiteral desempeño su labor pastoral en el Seminario Mayor de Medellín. Luego fue vicario parroquial de Santa Gertrudis, en Envigado, en la de San Antonio, en Barbosa; profesor del Seminario Menor, luego vicario de la parroquia San Lorenzo, en Yolombó, párroco en la parroquia el perpetuo Socorro, en Cristales; Nuestra Señora del Carmen, en Bello; Nuestra Señora del Rosario, en Bello; capellán de Tejicondor. Solo para mencionar apartes de su trayectoria sacerdotal.

Monseñor Tiberio supo combinar muy bien sus actividades pastorales con la social y la deportiva.

asociación se dividió en adultos, juvenil, pre juvenil y mujeres; regidos por el manual legionario, se hacía apostolado con los enfermos y se alfabetizaba en los tugurios a la orilla de la quebrada la García esto es entre el puente de Bellanita y el barrio el Congolo. También se daba el catecismo del padre Astete en los potreros pertenecientes a la parroquia.

Para continuar con nuestra historia, se hace necesario conocer un poco de la creación de las **escuelas católicas:**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

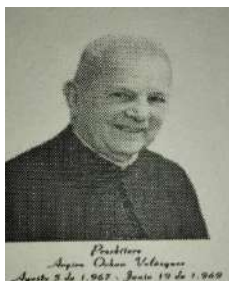


Desde 1868 cuando Medellín adquiere por bondad del Papa Pío IX ser sede de la jurisdicción eclesiástica que lleva su mismo nombre, los diferentes Pastores que la han regido, propician una importancia sin igual a la acción educativa. Signos importantes de esta dedicación son la presencia de las comunidades religiosas: Franciscanos (1803), Compañía de Jesús (1845), Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen (1876), Hermanos de las Escuelas Cristianas (1890) quienes apoyando el interés pastoral de los respectivos Obispos y Arzobispos que se han sucedido, abrieron centros educativos para la niñez y juventud, permitiendo con esta acción evangelizadora, hacer de Antioquia una de las regiones de mayor crecimiento y desarrollo social de Colombia, haciendo realidad esta afirmación que aparece en las primeras cartas pastorales : **“El pueblo educado sin religión se desborda sin temor de Dios”** Mons. Valerio Antonio Jiménez Hoyos (1870).



Equipo de baloncesto: colegio carmelitano 1978

La educación tuvo mucha influencia de la religión católica; la enseñanza se impartía bajo sus preceptos. Los contenidos diseñados bajo la influencia tenían fundamentos en la fe y sus



dogmas, con la idea de que los postulados eran verdades inmutables. El texto para las clases de religión fue el catecismo del padre Astete, el cual, por obligación se recitaba de memoria. La biblia hasta promediando el año de 1965 se le prohibía leerla a las personas bajo la advertencia de cometer pecado. En cuanto al método de enseñanza se basó en la metodología católica, consiste en el culto a la memorización y

a la transmisión; en retener más los conceptos; todo esto contribuía a preparar a los jóvenes para ocupar un puesto en la industria de lo moderno.

Por eso, al llegar a la parroquia nuestra señora del Carmen, el **padre Argiro Ochoa Velásquez (5 de agosto de 1967- junio 19 de 1969)**, sacerdote nacido en Bello el 14 de noviembre de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



1924, fundador de la iglesia de Santa Ana en Bello). Lideró “MOJUCRI” movimiento juvenil cristiano.

Dicho párroco se encuentra con el primer piso construido lo que hemos conocido como la cripta y el segundo piso solo tenía muros. Al padre Ochoa le correspondió la construcción de los arcos centrales y parte de la torre de bronce. Además, se empieza a gestar la idea de fundar un colegio parroquial, debido a que muchos estudiantes de la época no tenían cupo educativo. Reunieron algunos padres de familia y se inicia esta loable labor.

Por eso desde enero 10 de 1968, el señor Gustavo Zapata en unión con Magdalena Suarez y María Elena Sierra, todos bachilleres, del colegio parroquial Jesús de la Buena Esperanza, se dieron a la tarea de formar un colegio parroquial con el fin de preparar jóvenes en especial a las mujeres y a la vez ganarse algunos incentivos económicos para costear los estudios Universitarios, pues Magdalena y María Helena se encontraban deseosas de prepararse para un futuro mejor, y así romper con el paradigma de que las mujeres servían únicamente para cocinar, hacer el hogar y tener un buen número de hijos y nada más. Los tres proponentes charlaron con el padre Argiro Ochoa sobre el proyecto, el cual les aprobó la idea.



La Docente María Helena Sierra cuenta que se reunieron con los directores de las diferentes escuelas del sector, los cuales parecieron un poco pesimistas con la

propuesta, por esta razón elaboraron una encuesta de opinión, la cual les dio una respuesta positiva y aproximadamente en



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

febrero de 1968 iniciaron inscripciones para los grados primero, segundo, tercero y cuarto de bachillerato.

Las inscripciones se realizaron en el salón contiguo a la salida derecha de la iglesia (Cripta Actual).

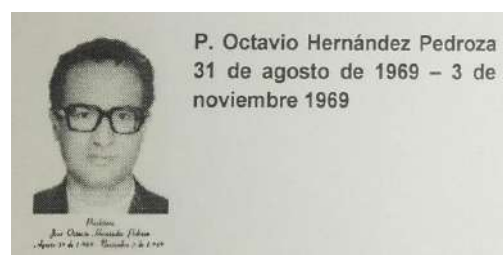
Cabe anotar que antes se acordó con la directora de la escuela Rosalía Suárez, que, si por algún percance las niñas del Carmelitano no fueran certificadas como estudiantes, serian respaldadas por dicha escuela.

Todo salió a pedir de la boca, le comentaron el resultado de la inscripción al Padre Argiro Ochoa, el cual les dijo: “Júntense y trabajen en los locales de la cripta; hagan de ellos salones de clase mientras que recaudemos los de la escuela Juan XXIII”; así se hizo, y se ocuparon los locales donde están hoy el laboratorio de Física y Química y el Preescolar”.

Después de adecuar los salones empezó a funcionar con los primeros cuatro grados, no sin antes llamar a otras personas como profesores.

La docente María Elena Sierra en los primeros años de funcionamiento del Colegio Carmelitano hizo el papel de profesora, secretaria y tesorera. La Institución Educativa inicialmente fue para mujeres, se convocó a los estudiantes y padres de familia con el fin de realizar diversas actividades como bailes en las casas de las alumnas, empanadas y aportes de la iglesia.

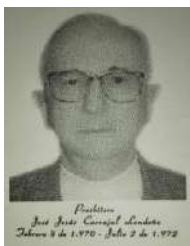
Con el dinero recolectado se empieza a echar plancha a los techos de eternit con que contaban los salones de la antigua escuela. Para hacerse cargo de los nuevos grupos se llamó a otros educadores como Ana Rosa Ortega, Obdulia Muñoz, Luz Silvia Idárraga; además se llamó a doña Joaquina Osorio que era la encargada de dictar clase de



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

costura y de croché a las alumnas.

La institución empezó su camino al crecimiento, por esto también había que fortalecerla con su bautizo jurídico, razón por la cual se empezó a actuar en ese sentido, fue así como se pidió la visita del supervisor de secretaria de Educación, que envió a dos visitantes, entre ellos un



señor Gilberto, y por resolución departamental 094 del 28 de marzo de 1969 se concede licencia de funcionamiento, dirigido por el padre Argiro Ochoa.

Continuó con la obra parroquial el Padre Octavio Hernández Pedroza (31 de agosto de 1969 – 3 de noviembre 1969), quien no tuvo tanta relevancia en la historia parroquial debido a su poca permanencia.

Luego de este sacerdote encargado, llega a la parroquia el **Padre Eduardo Acosta Soto (9 noviembre 1969 – 1 de febrero 1970)**, quien nació en Belén el 28 de abril de 1941. Ordenado el 20 de noviembre de 1966 por el señor Raúl Zambrano. Se retiró del ministerio Sacerdotal. Al igual que con el Padre Octavio Hernández, este sacerdote no tuvo relevancia en la Parroquia.

El 8 de febrero de 1970 asume como párroco el **Padre José Jesús Carvajal Londoño (8 de febrero de 1970- 2 de julio de 1972)**, quien continúa la tarea de adelantar la construcción del templo y emplear la planta de profesores del naciente Colegio Carmelitano, que en el momento contaba con 82 alumnas.

Para este año son contratadas las profesoras: Marina Arango, Mariela Vásquez, Berenice Balbín, Celina Medina, Margarita Londoño.

En el año 1971 inicia con 100 alumnas y llegan las profesoras Regina Bolívar, Georgina Echavarría, Ana María Múnera.



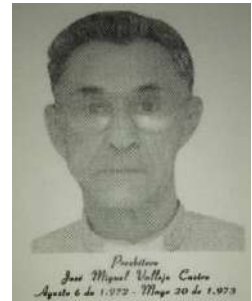
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



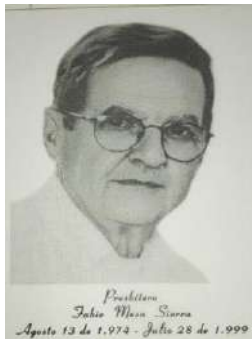
Al Padre Carvajal se le atribuye el inicio en la construcción del suelo del templo parroquial.

En el año 1972, el padre José Jesús Carvajal enfrenta quebrantos de salud. A partir de ese momento se delegan funciones de directora general a la profesora Marina Arango Piedrahita.

Reemplaza como párroco al padre Carvajal, el **Padre Miguel Vallejo (6 de agosto de 1972- 20 de mayo de 1973)** quien adelanta trabajo con los estudiantes de bachillerato a quienes les toco validar en el liceo Fernando Vélez.



En 1973 llegan al colegio las profesoras Miriam Agudelo y María Gil. En este momento había 280 alumnas.



El padre Vallejo fue trasladado y toma posesión el **Padre Enrique Betancur Acosta (6 de junio de 1973 – 4 de agosto de 1974)** quien traslada a la profesora Margarita Londoño como secretaria del despacho parroquial. Hijo de Manuel y Graciela. Ordenado por el Señor Buenaventura Jouregüi. El 28 de octubre de 1956 se retiró del Ministerio Sacerdotal.

Cada año se pedía visita para licencia de funcionamiento con el propósito de obtener la aprobación del colegio parroquial.

En agosto de 1974 asume como párroco y rector del Colegio Carmelitano en esta comunidad el **Pbro. Fabio Hernando Mesa Sierra (13 de agosto de 1974 – 18 de julio de 1999)**, que venía de Girardota.

Le dio gran impulso a la obra educativa en compañía de la directora de la época marina Arango Piedrahita, asumiendo el reto de construir un verdadero colegio, teniendo como frase de batalla “De la mano del corazón de Jesús y apunta de cofíos podemos construir el

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

mundo que deseamos”, y es así como se inicia su construcción, y para ello realizaban colectas y serenatas aprovechando los dones de cantante del padre Fabio, quien por su empuje y verraquera era conocido como “Fabio pistolas”.

Con doña Marina y algunos profesores se realizaron festivales, bazares, empanadas y almuerzos comunitarios con los que se consiguieron los recursos necesarios para construir el primer piso del colegio. Acto seguido y con colaboración de la comunidad entera procedieron a en cementar el patio; en clases de educación física los estudiantes iban hasta la quebrada la García de donde traían piedras para conformar el piso del patio. Con la donación por parte de los padres de familia de bultos de cemento y gracias a las gestiones realizadas por el padre entre las autoridades municipales y con la mano de obra aportada por el padre, doña Marina y los profesores se pudo terminar el patio y hacer otras mejoras a los laboratorios.

Se registran las firmas del padre Fabio Mesa como rector y de Marina Arango como directora general. Al poco tiempo tiene la visita de secretaria de Educación con el señor Vicente Valderrama y otros. En estas visitas se entrega el listado de las falencias básicas, como luz, teléfono y baños.

Durante este año inicia la institución como modalidad mixta, los primeros estudiantes hombres fueron los hermanos Abelardo Barrientos y Nelson Barrientos. Se obtiene un reconocimiento de 2 años como colegio mixto.



El padre Fabio Mesa Sierra se encuentra con grandes y diversas dificultades, que logró superar gracias a su gran compromiso sacerdotal y carácter, esto le permitió afrontar cualquier situación, incluso con los primeros grupos de delincuencia en nuestro municipio, de esta forma crea grupos juveniles, catequistas y algunos culturales.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

En el año 1981 termina de construirla torre de la iglesia y el piso, respectivamente.

Los problemas para ubicar a los estudiantes en la media obligaron al Rector y al grupo de docentes, a abrir los grados 10° y 11°, que por medio de la resolución 12610 de la secretaria de Educación Departamental se aprueban los estudios de los grados 6° a 11° buscando un proceso de educación completa. En 1987 se abre la sección preescolar desde el grado cero, por medio de la resolución 002805 se da inicio al preescolar.

Para el año 1984 en compañía del grupo de profesores (María Arango, Regina Bolívar, Alfredo Berrio, Manuel Trujillo, Orlando Muñera, Eustelly Zapata, Georgina Echavarría, Roberto Palacio, Oliverio Díaz, Cesar Olarte, Estela Rivera y Doña

Marina Arango, como coordinadora y profesora de español y Literatura; el padre Fabio Mesa Sierra) instituye el grado décimo y once y da también los últimos retoques a los laboratorios de química y física.

En el año 1985, con el acompañamiento de personalidades del municipio, secretaria de Educación y el clero se gradúa la primera promoción de bachilleres Carmelitanos.

Actualmente, el Colegio Carmelitano cuenta con centenares de egresados que se destacan a nivel profesional y académico en todas las áreas del conocimiento, tanto a nivel privado como público, alcanzando espacios académicos en universidades prestigios, , no solo de nuestra ciudad, sino en países como España y Alemania.

En el año de 1989 se presenta un proyecto de diversificación, pero solo hasta el año de 1990. El colegio intensifico su parte académica con énfasis en contabilidad. Bajó la orientación del Pbro. Fabio Mesa Sierra en el colegio dimensionó el papel de la iglesia en la educación y como sacerdote luchó incansablemente por los valores éticos y religiosos de los estudiantes del Colegio carmelitano. Tomó fuerza la devoción a la virgen del Carmen como patrona y al



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



sagrado corazón de Jesús.



A principio de la década de 1990 el reto continuó y con el apoyo de la comunidad, padres de familia, estudiantes y autoridades del municipio (concejo y alcalde) se pudo completar la segunda planta de nuestra querida institución.

Es a partir del año 1994 cuando la institución comprende el compromiso que tiene de diseñar el Proyecto Educativo institucional para adecuarse a las nuevas disposiciones legales, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, buscando con este proyectar la intuición a las exigencias del nuevo milenio.



Nuestro querido y recordado padre Fabio nos acompañó hasta el año 1999 momento en que vive su pascua en el señor. En ese momento se asume las funciones como administrador parroquial, el entonces vicario cooperador, **Padre Daniel Fabián Meneses**.

En septiembre de este mismo año llega el **Pbro. Luis Alonso Hernández Galeano (septiembre 5 de 1999 – enero 11 de 2003)**.



Posteriormente es nombrado como párroco y rector el **P. Carlos Mario Gonzales** y como vicario cooperador el **P. Luis Ángel Hurtado Henao** quienes duraron poco tiempo (**2 de febrero del 2003**).



En febrero del año 2003 se posesiona como párroco y rector el **Pbro. Luis Eduardo Yepes Zuleta (febrero 15 de 2003 – enero 6 2012)**. En su administración se doto la sala de sistemas y se sistematizaron los procesos académicos y financieros al interior de la institución; así mismo se abrió el prejardín atendiendo 15 niños menores de 4 años.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



Durante los años 2005-2006 se trabaja conjuntamente con el municipio de Bello en el diseño de planes de mejoramiento y en el año 2009 se participa en la formulación municipal de la política pública de educación de Bello.

Para mediados del año 2011 el municipio de Bello formulo el plan estratégico de educación con enfoque de derechos 2011-2021 bajo el lema ciudad educada para la vida y la cultura, el cual es la base de nuestro P.E.I.



A partir de enero del 2012 es nombrado como párroco y rector del **Pbro. Rafael Orlando Jaramillo Zapata**, quien desde el inicio de su gestión desarrolla un direccionamiento estratégico por niveles y a la par un cuadro de mando para llevar la institución a la



modernización en todos los aspectos de una formación integral y cristiana de toda la comunidad carmelitana.

Desde la parte Pastoral en la Parroquia, el Padre Rafael Jaramillo realizó la adecuación del sonido en el templo, la construcción de un nuevo sagrario, la implementación de video beams, adecuación en las bancas, cambios en el techo del templo; como lo son las líneas de vida, entre otras tantas cosas que han dado plenitud y excelencia a la vida parroquial de la comunidad. Todo esto se lleva a cabo gracias a una rifa anual; el bono parroquial.

A su vez es nombrado el Pbro. Jesús David Gómez Barco como vicario cooperador y capellán del colegio parroquial carmelitano, quienes continúan con la proyección pastoral de la parroquia y de sus diferentes servicios pastorales a toda la comunidad: En la primera instancia el colegio Carmelitano, el comedor infantil y la vicaría de San Andrés con el centro médico, el cementerio y el almacén de artículos religiosos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



En este sentido, se reestructura la pastoral parroquial conjunta a la propuesta de la iglesia de Medellín, bajo el cayado de Mons. Ricardo Tobón Restrepo, quien nos invita a vivir en constante misión continental y hacer de la comunidad parroquial pequeñas comunidades que fortalezcan el espíritu evangelizador.



En torno a esto, el Padre Rafael Jaramillo ha implementado nuevos grupos pastorales en la parroquia; como lo son las pequeñas comunidades CER.

Para el año 2015 se nombra como vicario cooperador al P. Juan David Roldan, quien continuo con el programa pastoral que se venía desarrollando.

Para el año 2016 se nombró al padre Luis Gabriel Molina Cano, quien asumió las actividades pastorales en la parroquia y en el colegio. Desde la tienda escolar realizó grandes modificaciones administrativas y de gestión.



El 16 de enero se inició las labores educativas aplicando jornadas de reflexión tanto para los docentes como para los estudiantes durante los primeros días del mes. En ellas se observó la aplicabilidad de las normas contempladas en nuestro manual de convivencia. Así trascurrieron los días en nuestra institución. Muchas de ellas actividades académicas como otras a destacar como fueron la semana del idioma, lanzamiento y clausura de nuestros pilares institucionales.

En estos últimos se observó la dedicación y la entrega de los mismos en presentar a los estudiantes algo novedoso, como fueron el banquete de valores en el sentir, nuestro viaje con el pensar y finalmente la clausura con la noche de la excelencia o la noche de los mejores, en donde se resaltó la vivencia de los valores carmelitanos e ideal de nuestra institución.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



Del 2012 al 2017 de haber caminado como familia carmelitana dejando las huellas de Cristo. Nuestro proyecto de vida en consonancia con la visita del Papa Francisco nos llevó a “tocar la humanidad, adorar la divinidad y vivir la alegría que contagia” integrando nuestro ser-saber-hacer. Como unidad parroquial el año 2018 estuvo fortalecido con la innovación la creatividad y el bienestar de la comunidad parroquial y educativa que nos brindó los lineamientos para celebrar en el 2019 los 60 años de vida parroquial y los 50 años de vida institucional. La invitación como unidad parroquial es a evangelizar integralmente comprometiendo el ser-saber-hacer uniendo sentimiento-pensamiento-actos donde Cristo sea el centro de nuestra vida y todo esto lo podamos vivenciar a través de la Lectio Divina. Se resalta en este año la llegada del padre capellán Pbro. Ermilson Emilio Herrera, que con su orientación espiritual aconseja y acompaña el camino de los niños y de los jóvenes al encuentro con Cristo.



El 11 de marzo de 2020 La Fundación Arquidiocesana Para la Educación asume el manejo administrativo y financiero de la de la institución, siendo nombrado Párroco y Rector Académico el Pbro. Jorge Iván Rengifo Álvarez, quien continúa desarrollando los lineamientos Estratégicos implementados en el Proyecto Educativo Institucional.



Dando continuidad a los Pilares y Comunidades de Santa Teresa de Ávila, San Juan de la Cruz y Santa Teresa del Niño Jesús fortaleciendo el direccionamiento estratégico asumiendo el reto de una educación virtual, debido a la emergencia sanitaria (COVID 19). adaptando como herramienta pedagógica institucional para las clases virtuales la aplicación Microsoft Teams, en la cual los docentes desarrollaron diversas estrategias pedagógicas y didácticas innovadoras.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



En la virtualidad se plantea como propuesta desde la convivencia un proyecto el cual fue denominado “SANA CONVIVENCIA UN TESORO QUE DEBEMOS CUIDAR” en la cual se plantea un espacio desde la dirección de grupo en la cual se fomenta en los estudiantes, familia y comunidad en general una comunicación asertiva en la resolución de conflictos, la cual ayudo a fortalecer la convivencia escolar y familiar.

A partir del año 2021 se da inicio al Proyecto de las Inteligencias Múltiples que invitan a explorar elementos claves y valiosos de nuestras prácticas educativas, desarrollándolo de manera interdisciplinar desde las diferentes áreas y asignaturas que busca el desarrollo integral de cada uno de los educandos.

En el Colegio Parroquial Carmelitano se fundamentan los principios de la escuela católica desde el proyecto educativo pastoral, desde que se organiza todo el horizonte institucional por inteligencias:

- Inteligencia Sentimiento Interpersonal
- Inteligencia Pensamiento Lógico
- Inteligencia Acción Espiritual

Dando trazabilidad a las áreas del conocimiento y buscando una formación incluyente que puedan llevar a nuestros estudiantes a perfilarse como constructores de una sociedad justa en donde se vivencien los valores.

Un año donde los cambios los asumimos con humanidad. La flexibilidad académica sin perder la calidad, la incorporación y la educación de valores en nuestras maneras de relacionarnos, la capacidad en el diseño de la experiencia educativa mediadas por las TIC en una modalidad en alternancia. Son cambios que nos han dejado como enseñanza el cuidado por la vida y nos da una pista pastoral “hay que reavivar la esperanza desde el ser, el saber y el hacer. “

El 18 de enero del 2022 se inicia labores educativas presenciales motivados por la iniciativa



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



del papa Francisco de un pacto educativo global. Unir voluntades, saberes, inteligencias en el desarrollo de proyectos nos permitan fortalecer la filosofía institucional en clave de las inteligencias múltiples. Esta praxis fue el camino y el direccionamiento estratégico en nuestro objetivo de reavivar la esperanza en los proyectos de vida que integran nuestra comunidad educativa.

Es un año en el que desde el direccionamiento estratégico en cabeza del Señor Pbro. Rector Jorge Iván Rengifo Álvarez se convoca a los diferentes estamentos de la comunidad educativa para la evaluación y proyección de nuestro colegio desde su misión y visión permitiendo que a nivel institucional se tome conciencia del buen trabajo pastoral y educativo realizado por años, pero a la vez dimensionado nuevos retos y desafíos para una educación contextualizada de nuestras generaciones. El 16 de enero del año 2023 se inicia el año escolar con la inducción de nuestra comunidad educativa en relación con su misión y visión con el objetivo de fortalecer la identidad de nuestra comunidad educativa en todos sus participantes, resaltando la riqueza de tener un colegio pastoral.

El 15 de enero del año 2024 iniciamos con nuestro proyecto de vida “deja volar tus sueños”. La apuesta para el año 2024 se enfoca y toma como referencia el pacto educativo global teniendo presente el desarrollo de un proyecto pastoral que plantea una agenda de tres años para su dinamización, teniendo presente los principios cristianos y el desarrollo de las primeras comunidades; ***La Sanación Integral, Nueva Persona Del Espíritu Y Discípulo De Liderazgo.***

1.5. ANALISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

El Colegio Carmelitano se encuentra ubicado en el municipio de Bello, Desde su creación hace ya 55 años nuestra institución se ha convertido en un referente para su entorno, en un creador de líderes y soporte del desarrollo de nuestra comunidad.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



La topografía del terreno es quebrada, se encuentra ubicado en el barrio el Paraíso. Sus temperaturas oscilan entre 22º a 27º c, de clima templado a una altura aproximada de 1500 metros sobre el nivel del mar, en una comuna de estratos 2 y 3, habitada por familias tradicionales de obreros y pequeños comerciantes, la mayoría de ellos migrantes de las zonas rurales que llegaron a este municipio huyendo de la violencia o en busca de mejores oportunidades.

En la actualidad son familias conformadas de la siguiente manera: Familia nuclear (Padre, Madre e hijos) 351, Familia monoparental (unos de los padres con hijos) 80, Familia compuesta (Por varios grupos familiares o abuelos) 132.

Nuestra población infantil y adolescente oscila entre los 3 y 18 años aproximadamente. De nuestros estudiantes el 69,7% realiza actividades extracurriculares deportivas y lúdicas; el 33.33% desarrolla actividades académicas complementarias, potencializando considerablemente su capacidad intelectual, social y física, Se evidencia que los educandos desarrollan hábitos de vida saludables.

Se presentan situaciones de violencia intrafamiliar, abuso sexual, adicción a sustancias psicoactivas, hay víctimas del conflicto armado urbano, hijos de familias disfuncionales, eventuales situaciones de delincuencia juvenil.

Desafortunadamente en los últimos años la sociedad colombiana y en especial la que rodea el entorno del Colegio Carmelitano afronta difíciles retos por superar; por la falta de desarrollo de competencias ciudadanas, la no comprensión del concepto de norma, conflictos urbanos por consumo y distribución de sustancias ilícitas y la prevalencia del individualismo sobre el sentido colectivo, lo que genera una estructura social distorsionada.

Se reconoce a la Institución como un referente de neutralidad y respeto en la mayoría de situaciones de conflicto social que se presentan en el entorno conformado por habitantes de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

los barrios Carmelo, Mesa, Trapiche, Congolo, Buenos Aires, Valladares, Rosalpi, la Cumbre, veredas como Hato viejo, Potrerito y sectores aledaños.

La situación actual del país y en particular de la educación, exige una renovación y actualización constante, partiendo de la capacitación permanente como estrategia para la construcción de conocimientos innovadores a través de un plan de estudios adecuado por competencias en el que los niños y jóvenes desarrollen las capacidades necesarias para asumir su rol como líder de su comunidad. Aquí el docente desarrolla un papel trascendental desde el aula de clase, aportando actividades y conocimientos acordes a los fines de la educación

Para tener en cuenta la pertinencia de nuestro PEI en relación al contexto, la población atendida es de 695 estudiantes de los cuales 12 se encuentran en jardín y transición; 328 en primaria; 240 en básica secundaria y en media 110. Contamos con 25 Docentes, 3 Directivos Docentes, administrativos 1 y 3 de servicios generales.

Desde el direccionamiento estratégico propendemos por atender a todo el personal y formarlo en cada una de sus necesidades.

Esta información se encuentra respaldada por la siguiente encuesta que ayudó a determinar cuáles son las características económicas, culturales y sociales de las cuales respondieron 445 familias arrojando los siguientes porcentajes:



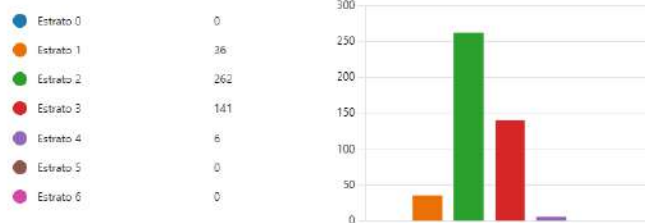
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



1. ¿Cuál es el estrato de su vivienda?

[Más detalles](#)

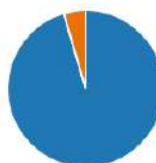
[Información](#)



2. Su vivienda se encuentra en zona

[Más detalles](#)

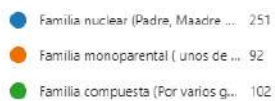
[Información](#)



3. Su núcleo familiar esta compuesto por

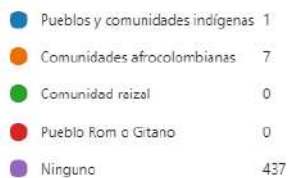
[Más detalles](#)

[Información](#)



4. Pertenecer a algunos de estos grupos Étnicos

[Más detalles](#)



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

1.6. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.6.1. Misión

El Colegio Carmelitano tiene como misión y compromiso con la comunidad formar desde todos los niveles de su oferta educativa, esto es preescolar, básica, secundaria y media, a ciudadanos integrales por medio de acciones de un colegio en pastoral, líderes con sentido de responsabilidad, solidarios y participativos, capaces de enfrentar y superar los retos que permitan la transformación de una sociedad donde se resalte la dignidad de la persona, dentro de un entorno de justicia y de paz.

**FORMAR INTEGRALMENTE CON VALORES CRISTIANOS, LÍDERES PARA ENFRENTAR LOS
RETOS DEL MUNDO**

1.6.2. Visión

El Colegio Parroquial Carmelitano para el año 2026 hará parte activa de la red de instituciones educativas católicas y laicas, quienes mediante alianzas estratégicas promoverán la investigación y la formación para la vida, centrando su acción integral en la pastoral educativa que brinden a las personas de su comunidad herramientas necesarias para su desarrollo cultural, social, ambiental, ético, religioso y político, procurando procesos autónomos que trasciendan con libertad a las exigencias propias de la época.

1.6.3. Principios Institucionales

- Fomentar en la comunidad Carmelitana la toma de conciencia para llegar a una

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

maduración cristiana y por lo tanto a tener la libertad de tomar decisiones.

- Concretar con los estamentos las tareas y responsabilidades que se deben cumplir para lograr una adecuada formación en competencias y valores que les garantice la preparación para enfrentar con sensatez y responsabilidad las dificultades del contexto, y aprovechar las oportunidades que éste brinde, en sus contradicciones y posibilidades; y contribuyan al desarrollo social y económico de la localidad y del país. En este sentido siempre estará de puertas abiertas a la comunidad educativa para el desarrollo y logro de sus necesidades y expectativas velando por el mejoramiento continuo en la cobertura, calidad y eficiencia.
- Fomentar valores éticos y morales que sustenten un proyecto de vida Carmelitana centrada en la democracia participativa basada en el respeto, liderazgo y solidaridad y apoyados en las prácticas como las que se citan a continuación:
- Fortalecer el sentido de la responsabilidad mediante una acción coordinada entre educadores, padres, acudientes y educandos que aseguren el bienestar general y buena marcha de la institución, de acuerdo con los principios morales, éticos y sociales que orientan a los Colegio Católicos para que sirvan de base para formar, orientar, evaluar, corregir y estimular los comportamientos de los miembros de la Comunidad Carmelitana, Fundamentando en los correctivos la aplicación del debido proceso, el derecho a ser escuchado y la presunción de su inocencia.

1.6.4. Valores

Humidad: La persona como un ser digno e igual consciente de sus limitaciones cuya sencillez, modestia y mesura se refleja en su trabajo y esfuerzo genuino respetando siempre a los

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

demás. **Dedicación:** El estudiante carmelitano se distingue por su compromiso, firmeza, constancia, perseverancia y esfuerzo en todos los ámbitos en los que se desempeñe en su proyecto de vida. **Entrega:** Los integrantes de nuestra institución se destacan por la devoción, generosidad y la acción desinteresada en el devenir propio de sus quehaceres y relaciones con su entorno.

1.7. OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

1.7.1. Objetivo General

- Exponer de manera clara, coherente y significativa el Proyecto Educativo Institucional, desde los criterios definidos reglamentariamente, en consonancia con cada uno de Los Pilares que dinamizan la vida Institucional, resaltando la perspectiva humana, cristiana y social que identifica al Colegio Carmelitano.
- Involucrar a la comunidad educativa en la planeación, gestión y evaluación del desarrollo de los procesos institucionales, mediante la participación responsable, activa y democrática.
- Propender por la excelencia a través de un proceso integral que permita redimensionar al hombre como persona biológica, psíquica, intelectual, social, moral y trascendente para que asuma con autonomía y responsabilidad su proyecto de vida

1.7.2. Objetivos Específicos:

- Adecuar la estructura general del proyecto educativo en sus componentes, buscando cohesionar, dinamizar y retroalimentar los procesos de enseñanza y aprendizaje propuestos en la evaluación del currículo, programación académica, atención a

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

estudiantes y padres de familia, actividades académicas y gobierno escolar.

- Construir el plan operativo de la institución teniendo en cuenta la calidad, la eficiencia y la organización de todas las acciones que requiere la comunidad.
- Elevar la excelencia académica a través del compromiso, la dedicación y entrega en el desarrollo de las diferentes áreas del saber.

1.7.3. Metas Institucionales

- De manera periódica, en específico los integrantes del Colegio Parroquial Carmelitano se reúne a realizar los respectivos cambios frente al Proyecto Educativo Institucional, con el animo de involucrar el 100% la comunidad educativa.
- Apartir del 2025 se fortalecerá en un 80% la socialización y apropiación del Proyecto Educativo Institucional por medio de los pilares institucionales.
- Para el año 2025 se fortalecerá en un 85% la excelencia académica a través del compromiso y autonomía en la apropiación de herramientas de investigación.

1.8. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

1.8.1. Política de Calidad

El Colegio Carmelitano como política de calidad pretende alcanzar la excelencia a través de un proceso de formación de talento humano capaz de satisfacer las expectativas y necesidades de la comunidad educativa, partiendo de un colegio en Pastoral y de la construcción de valores y saberes propios de nuestro modelo educativo, basados en una

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

cultura de la mejora continua y de optimización de los procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los propósitos institucionales.

1.8.2. Objetivos de Calidad

- Divulgar la cultura institucional de un colegio en pastoral, con el fin de que los principios fundamentales sean interiorizados por los integrantes de la comunidad educativa.
- Optimizar la adquisición y uso de los materiales, equipos y demás recursos para la buena prestación del servicio.
- Incrementar el nivel de desempeño en pruebas saber 11 (ICFES.)
- Mantener el desempeño y nivel de liderazgo profesional del personal de la institución.
- Implementar estrategias que garanticen la efectividad de las acciones de mejoras.
- Implementar estrategias claras de mediación y solución de conflictos, a través de la concertación entre las partes y la participación efectiva de los padres de familia en el proceso de acompañamiento a sus hijos.

1.9. POLÍTICA DE INCLUSIÓN

La inclusión educativa es un principio fundamental que promueve la diversidad y la equidad en el entorno escolar. La política de inclusión del Colegio Parroquial Carmelitano tiene como objetivo general promulgar y construir en comunidad una política inclusiva, a partir de las prácticas de aula que favorezcan la formación integral, la participación e igualdad de la comunidad educativa de acuerdo al decreto 1421 de 2017. Para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su capacidades, antecedentes o circunstancias personales, tengan acceso a una educación de calidad en un ambiente seguro y respetuoso

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

por medio de un proyecto que permite realizar ajustes razonables para el desarrollo integral y caminar juntos en la inclusión.

Ver Proyecto: [PROYECTO DE INCLUSION CAMINEMOS JUNTOS 2025.docx](#)

1.10. CLIMA INSTITUCIONAL

La herramienta que proporciona información sobre las percepciones y opiniones de la comunidad educativa respecto a aspectos relevantes que afectan la satisfacción en el clima institucional, generalmente se da por medio de una encuesta.

Liderazgo: Se aprecia el liderazgo ejercido por el Rector y las directivas para llevar a cabo los procesos de dirección bajo parámetros de calidad. Se observa planeación, comunicación oportuna en la mayoría de los casos y se hace seguimiento a los procesos.

Participación y autonomía: Existe la posibilidad de participar en el desarrollo de objetivos, estrategias, etc. Las apreciaciones, observaciones y sugerencias del personal que presta sus servicios a la institución son tenidas en cuenta a la hora de programar, ejecutar y evaluar las actividades.

Relaciones interpersonales: Existe un clima organizacional de buenas relaciones entre todo el personal. Durante el año 2012 se ha implementado el programa de padrinazgo entre el grupo de docentes, el cual consiste en que todo docente que ingresa por primera vez a la institución es acompañado por otro docente que se desempeña desde tiempo atrás en el Colegio.

Aquí es muy importante tener en cuenta que la comunicación al interior de la institución es basada en el respeto y la tolerancia.

La institución acogiéndose a la normatividad vigente tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta todos los criterios, acogiéndose a todos los procedimientos, diligenciando todos los formatos requeridos y

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

haciendo todas las adecuaciones requeridas para lograr el mejoramiento continuo en dicho tema.

Políticas y valores de la empresa: En términos generales los empleados se identifican con los valores institucionales y acogen con agrado las políticas institucionales.

Capacitación y desarrollo: El personal recibe capacitación y tiene la posibilidad de desarrollarse y crecer a partir de las exigencias y retos de la modernidad. En la gran mayoría de ellos se observa una gran apertura al cambio y muy buena disposición para llevar a cabo las orientaciones dadas.

1.11. PERFILES

La I.E. Colegio Parroquial Carmelitano vive bajo una visión y misión integral de un colegio en pastoral que combina el desarrollo académico con una sólida base de valores espirituales. La humildad, la dedicación y la entrega son valores fundamentales de nuestra dirección educativa, que busca cultivar no solo el conocimiento, sino también la capacidad de vivir de acuerdo con principios éticos y espirituales.

Los miembros de la comunidad educativa se distinguen por su actitud humilde frente al aprendizaje y la vida, reconociendo que la verdadera grandeza radica en el servicio y el respeto a los demás. La dedicación se refleja en su constante esfuerzo por alcanzar la excelencia académica y personal, siempre con una disposición abierta al crecimiento. Además, la entrega se manifiesta el compromiso con la comunidad educativa y en su responsabilidad de vivir y compartir los valores cristianos en todos los ámbitos de la vida.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

1.11.1. Perfil del estudiante

Nuestro Colegio brinda a los niños(as) y jóvenes una educación integral, que haga posible la madurez humana y el desarrollo de los valores que informan la concepción cristiana del hombre y de la vida, de tal modo que el educando(a) sea:

1. Solidario con los suyos y los demás.
2. Vivenciador comprometido de la fe comunitaria.
3. Participador en la toma de decisiones ciudadanas.
4. Adaptable a los avances tecnológicos con valores cristianos que propendan por la defensa de la vida digna.
5. Respetuoso de las diferencias culturales e ideológicas.
6. Que proyecte a partir del estudio de las disciplinas científicas labores en bien de la comunidad.
7. Líder de un proyecto de vida centrada en valores que trasciendan espiritual, cultural, económica y socialmente.

1.11.2. Perfil del docente y directivo docente

Rector:

- Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Directivos Docentes:

- La atención a los estudiantes en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
- La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
- La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

respondan a necesidades y conveniencias.

Docentes

La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de:

- Los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.
- La función docente, además de la asignación académica, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

1.11.3. Perfil de la familia

Los padres de familia(s) deben estar comprometidos en la formación y acompañamiento permanente de sus hijos. Por tal motivo se requieren padres:

- Generadores de ambientes familiares propios para la educación de sus hijos.
- Continuadores de la formación integral impartida en el Colegio.
- Comprometidos con el desarrollo de actividades y proyectos carmelitanos.
- Personas que posibiliten el diálogo, la concertación y el consenso para resolver conflictos.
- Responsables con las obligaciones que adquieren al momento de firmar la matrícula de sus hijos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



- Presentes en los momentos difíciles de sus hijos.
- Animadores para que impulsen el desarrollo de aptitudes y actitudes de sus hijos.

2. COMPONENTE ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO

2.1. TIEMPO ESCOLAR

La I.E. Colegio Parroquial Carmelitano presta atención a sus estudiantes de la siguiente manera:

Nivel	Jornada	Horario
Educación Preescolar	Única	7:00 a.m - 1:30 p.m
Educación Básica Primaria	Única	6:50 a.m - 1:55 p.m
Educación Básica Secundaria	Única	6:20 a.m - 2:25 p.m
Educación Media académica	Única	6:20 a.m - 2:25 p.m

Nivel	Horas diarias	Horas semanales
Educación Preescolar	5	25
Educación Básica Primaria	6	30
Educación Básica Secundaria	7	35
Educación Media académica	7	35

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

2.2. MODELO PEDAGÓGICO

“FORMACIÓN INTEGRAL Y HUMANISMO CRISTIANO”

El proceso formativo de los estudiantes de los Colegios Arquidiocesanos es una alta responsabilidad que asumen nuestras Instituciones ante los educandos, sus familias y la sociedad. No es pequeña ni sencilla la tarea que desarrolla la Iglesia, por medio de sus Colegios, para formar personas con altas calidades éticas, morales y cristianas, indispensables para la sociedad de hoy y de mañana.

Este Modelo es un faro que alumbrará las prácticas educativas y pedagógicas de la comunidad escolar de nuestros Colegios y, al mismo tiempo, permitirá sistematizar de manera juiciosa las mismas para un permanente monitoreo que oriente las transformaciones y afinamientos en pos de la calidad educativa de nuestras Instituciones. Por tanto, son la Formación Integral y el Humanismo Cristiano las dos fuentes de las que manan las frescas aguas del currículo, la pedagogía, la didáctica, la evaluación y la formación que beberán nuestros educandos.

Se cimienta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permite asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

El docente, desde su rol de mediador del aprendizaje, es el encargado de orientar y fundamentar todas aquellas estrategias que lleven a los estudiantes a la formación como sujetos críticos, propositivos e innovadores, capaces de brindar soluciones a las realidades circundantes y a sus contextos personal, familiar, social y escolar.

La Fundación Arquidiocesana para la Educación tiene como misión la administración y el direccionamiento, la integración, la promoción y el acompañamiento de las obras y

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

programas del sistema educativo arquidiocesano que agregue valor a su gestión académica, administrativa, financiera, y de pastoral procurando mayor eficiencia del servicio educativo

Principios.

INTEGRALIDAD:

Hace énfasis en la formación integral de los estudiantes para el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, acompañados de los demás sujetos educativos que dan vida al proyecto educativo arquidiocesano: docentes, familias, administrativos, grupos de apoyo, entre otros.

DESARROLLO HUMANO:

Se focaliza en una meta fundamentada en la persona como principio orientador del acto educativo; un ser que conoce, que aprende, que se relaciona, que construye y que asume posturas éticas, estéticas, políticas, críticas, culturales y religiosas ante el entorno que lo circunda.

ESPIRITUALIDAD:

Es el eje transversal de todos los procesos educativos, que busca la formación de la dimensión transcendental de la persona fundamentada en la práctica de las virtudes del Evangelio, en la vida pastoral, en la acción caritativa a través de la reflexión, la oración y el servicio, fortaleciendo su vínculo con lo Sagrado.

INCLUSIÓN:

Reconoce la diversidad de ser, aprender y posicionarse en el mundo, que configura

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

necesidades y expectativas específicas en las personas, lo que conduce a la implementación de un currículo flexible, pertinente y coherente apoyado en un pluralismo de metodologías y recursos.

En atención a estos principios, el enfoque que caracteriza el modelo pedagógico arquidiocesano está basado en el fortalecimiento de habilidades para la vida emanadas del Evangelio, que acrecientan lo humano y fomentan el empoderamiento de los estudiantes en lo cognitivo, social, personal y comunitario para gozar de una vida digna que construye sociedad ; además, se complementa en el desarrollo de competencias propias de las áreas del conocimiento y transversales a los procesos de formación integral.

CONCEPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO FORMACIÓN INTEGRAL Y HUMANISMO CRISTIANO.

[OneDrive](#)

El modelo pedagógico arquidiocesano parte de la premisa de la formación integral como elemento primordial para la educación de los estudiantes. De ahí que la mirada al ser humano como un todo permita enriquecer las distintas concepciones que lo acrecientan:

Humanismo Cristiano:

Formación centrada en la persona de Cristo que transforma la propia vida a través de su Palabra y que compromete a pensar, actuar y ser como Él para hacer presente su Reino. Reconoce las dimensiones del ser humano, las cuales busca fortalecer mediante un proyecto de vida que propende por el encuentro con la propia identidad, la convivencia con los otros y su entorno. Toma conciencia de la casa común en cuanto espacio que comparte.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

Lo trascendente:

Dimensión de la persona que permite su relación con Dios, con los otros y lo otro mediante el cuidado de la vida en toda su amplitud, dándole da sentido a la experiencia personal y comunitaria.

Lo social:

Condición de la persona llamada a vivir en relación con los demás, a la construcción colectiva de la sociedad y a la apertura al mundo, dotando de sentido de pertenencia e identidad a cada una de sus acciones. Permite la toma de conciencia respecto a las interacciones y la construcción de ciudadanía. Fomenta la sana convivencia considerando al sujeto como agente de cambio y de transformación.

Lo pedagógico:

Proceso que orienta la realización humana y el desarrollo de todas sus capacidades mediante una educación flexible, respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y potencializando lo mejor de cada persona a través del diseño de estrategias que permitan estimular iniciativas y métodos activos para la aplicabilidad de los aprendizajes y la construcción del conocimiento.

FUNDAMENTOS

La formación integral y el humanismo cristiano, fundamentos centrales del Modelo Pedagógico Arquidiocesano , trascienden la mirada de una formación académica, y se instauran en la búsqueda de una formación de ciudadanos competentes para la sociedad; desde los colegios arquidiocesanos se apunta al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser; es decir, se propende por una formación integral y humana como manifestación

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

completa del significado de formación, el cual se evidencia a través de lo epistemológico, axiológico y ontológico, para garantizar, además, la coexistencia de estos elementos en perfecta armonía .

Desde el compromiso social se apuesta por:

- La construcción de la identidad de los sujetos educativos.
- El compromiso religioso, político y cultural.
- El desarrollo de competencias y habilidades para la vida en consonancia con las realidades del país y del mundo.
- El trabajo colaborativo y articulado con las familias y la comunidad.
- La convivencia y la participación social en bien de la comunidad.
- El respeto a la diversidad mediante una ecología humana.

En lo que concierne a ciencia, tecnología, investigación e innovación, cimientos para la construcción del conocimiento en el siglo XXI, se precisa:

- El uso reflexivo y crítico de la mediación tecnológica.
- La integración de los saberes.
- La segunda lengua como elemento de ciudadanía mundial.
- El desarrollo de la investigación en su sentido formativo y científico.
- La resolución de problemas mediante el uso del pensamiento crítico y propositivo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

- El fortalecimiento de las habilidades para la vida.
- El desarrollo de las competencias de los ciudadanos del siglo XXI.

COMPONENTES DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO

Teniendo en cuenta que el modelo pedagógico arquidiocesano se constituye en el referente que sustenta la propuesta de formación a la luz del evangelio, de la misión y visión de la Fundación Arquidiocesana para la Educación, se establecen los soportes teóricos que fundamentan la acción educativa y las prácticas docentes, integrando los conceptos articuladores de sujetos educativos, procesos de enseñanza y aprendizaje, procesos de evaluación, didáctica, metodología, opción curricular ; a partir de ellos confrontarlos con la propuesta curricular institucional que se materializa en planes, programas, proyectos y trabajo de aula .

SUJETOS EDUCATIVOS

Estudiante

Sujeto activo de los procesos de aprendizaje; ser que está en formación; posee saberes previos y valores que articula a su experiencia educativa. Propone alternativas de transformación a través del diálogo, la reflexión, la actividad cuestionadora y propositiva. Así mismo, asume una postura personalizada, de autocrítica, abierta a la comprensión; da razón de su existencia mediante la construcción de su proyecto de vida y el reconocimiento de la diferencia en medio de una sociedad multicultural.

Docente

Mediador y facilitador de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Centra su quehacer en el



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



desarrollo integral de los estudiantes; ejerce su actividad pedagógica como un proceso social, interactivo y de aprendizaje recíproco, basado en una relación de diálogo y respeto. Educa en el sentido crítico, la comprensión y el análisis de la realidad para su transformación.

Familia

Base de todo el proceso de formación y educación del ser. Primera maestra de vida y corresponsable permanente en la formación integral de sus hijos.

Directivo Docente

Eje importante en el acompañamiento del proceso formativo de los estudiantes; gestiona y administra los recursos humanos y materiales. Orienta claramente a dónde se quiere llegar a través del horizonte institucional, con miras a la mejora continua. Es dinamizador de las prácticas académicas y formativas; promueve la misión, visión, principios y valores institucionales.

Capellán

Pastor de la Iglesia que apoya la misión institucional orientada a la formación integral de los estudiantes; fortalece a través de la evangelización y la formación en la fe las dimensiones espiritual y apostólica de la comunidad educativa.

Psicólogo

Gestor y cooperador de los procesos pedagógicos y formativos, que promueve estilos de vida saludable, potencializa la inteligencia emocional a través del autoconocimiento, fomenta la autoestima y las buenas relaciones interpersonales, contribuye con un adecuado clima institucional. Lidera procesos de selección de personal idóneo acorde con el espíritu de la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

institución.

Egresado

Bachilleres titulados en el colegio, que hacen que perdure en el tiempo la formación impartida, a través de su radio de acción en la sociedad y de la transmisión a otras generaciones de lo aprendido en la institución. Son referentes de los valores fomentados en su etapa formativa, quienes validan la propuesta pedagógica, ejemplo palpable de la formación, procesos y principios de una institución educativa, en quienes se materializa el proyecto educativo.

Representante de grupo

Líder de grupo, que lo representa como vocero ante el Consejo estudiantil. Estudiante líder, que escucha y acompaña a los compañeros de grado en sus inquietudes o dificultades para ayudar a resolverlas de manera colaborativa; actúa como canal de comunicación con todos los miembros del grupo; promueve un buen ambiente de clase, ayuda a lograr las metas y propósitos grupales.

Autoridades educativas

Agentes de legislación educativa, inspección y control de normatividad de la institución.

Bibliotecario

Acompaña y apoya el proceso de aprendizaje. Lidera dinámicas educativas a través de la lectura, la escritura, el trabajo colaborativo, la investigación y sus diferentes paradigmas, entre otros. Ofrece servicios bibliotecarios que inciden en la formación de los estudiantes y en el desempeño laboral del recurso humano. Desarrolla procesos para la organización de la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

información.

Representante del sector productivo

Brinda una visión o mirada de la realidad circundante para responder a las necesidades locales. Agente externo que se vincula a la dinámica institucional, para generar acciones cooperativas en pro de una educación que influya positivamente en la sociedad.

Personal de apoyo

Hace de las instituciones un lugar agradable y apto para su correcto funcionamiento. Mantiene los espacios y recursos materiales de la institución en óptimas condiciones, para garantizar bienestar, higiene, salud y acogida a todos los miembros de la comunidad educativa. Aporta aprendizaje implícito en los modales y cultura.

PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se comprenden desde una mirada holística o diversificada, que integra los sujetos inmersos en ellos, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje; por ende, no se conciben desde una postura única y centrada en el docente, sino que superan la premisa de que cada vez que alguien enseña otro aprende, por lo cual se convierte en un proceso de aprendizaje provocativo, significativo, evocativo hacia nuevas realidades.

Estos procesos remiten a los diferentes métodos, técnicas y herramientas que llevan a enriquecer los aprendizajes mediante estrategias y metodologías diversas como el autoaprendizaje, el aprendizaje entre pares o colaborativo, el Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas (ABP), el uso de recursos tecnológicos y la función mediadora de la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

enseñanza. Por ello se entiende como:

Enseñanza

Proceso educativo por medio del cual se crean condiciones necesarias para interactuar con el conocimiento, que motivan al estudiante a aprender de manera significativa, teniendo en cuenta métodos, técnicas, metodologías, didácticas y un sinnúmero de recursos que instauran la enseñanza como uno de los fundamentos para la apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes.

El papel del docente se redefine: se convierte en mediador y motivador del aprendizaje, por eso requiere actualización constante y formación permanente: “el maestro no deja nunca de aprender, porque la vida no deja nunca de enseñar” ; por tanto, el docente siempre favorece las condiciones humanas y pedagógicas para la formación integral de los estudiantes, como punto de referencia que hará de la obra educativa un valioso aporte para el desarrollo y la construcción de la sociedad .

Aprendizaje

Proceso de construcción y apropiación del conocimiento mediante el desarrollo de competencias y habilidades que permiten desenvolverse y actuar en un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo actual desde el ser, conocer, hacer, convivir y transformar. Aprender es una acción práctica y útil : se aprende para algo . Es un proceso permanente de construcción personal e individual, que implica la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades para la vida, dando sentido a lo aprendido; lo que permite desenvolverse en el entorno y actuar frente a un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo desde el ser, conocer y hacer. Se trata de un proceso interactivo, colectivo, transformador y continuo. Se aprende al vivir y se vive al aprender.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA

Complementando las metodologías y didácticas propias de las áreas del conocimiento, el Modelo Pedagógico Arquidiocesano propende por unas metodologías innovadoras que integren la Investigación, el trabajo práctico en el aula y uso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Para ello se deben tener en la cuenta los estilos de aprendizaje, las inteligencias múltiples y la innovación como eje fundamental que cautiva al estudiante a aprender disfrutando. Es fundamental potenciar la investigación como eje articulador del currículo, para permitir integración, contextualización y problematización, a partir de la realidad circundante. El juego y la experiencia de aula abierta son elementos dinamizadores en este proceso. En este mismo sentido, es clave la relación permanente entre práctica y teoría: en sus reenvíos se halla la posibilidad efectiva de acciones y comprensiones inteligentes para la formación integral.

En este mismo sentido, el trabajo por proyectos y por centros de interés es una fiel respuesta a estas metodologías innovadoras, que integran elementos como la ciencia y la tecnología, fundamentales para que la escuela de hoy cambie sus paradigmas y se abra a los nuevos cambios y revolución tecnológica, lo cual implica la implementación de estrategias pedagógicas basadas en el aprender haciendo y bajo un modelo globalizador de las comunicaciones y la tecnología en general. La educación está llamada a ser contextualizada y entender la sociedad; por esto es importante generar la capacidad de asombro en el aula como punto de partida para la construcción de conocimiento, además de fortalecer el aprendizaje colaborativo que permita la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad de las áreas del conocimiento, metodologías y estrategias didácticas acordes con los retos de los nuevos contextos educativos y pedagógicos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

OPCIÓN CURRICULAR

Uno de los objetivos principales de la educación es la inserción crítica de los sujetos en su cultura, para lo cual posibilita su transmisión y transformación, capacitándolos para su reconocimiento consciente; por tanto, colabora para que estos discernan con sinceridad el sentido de lo humano; de ahí, entonces, que una genuina educación busque humanizar y personalizar a los educandos, orientándolos hacia su fin último, que trasciende su propia finitud, para promover una serie de acciones mediante las cuales estos puedan construir su propia existencia de forma integral.

En el núcleo de esta integralidad está todo el componente axiológico, entendido como elemento fundamental que posibilita la comprensión de los valores como respuesta a sus aspiraciones profundas, a sus ansias de vida, de verdad, de bien y de belleza, como respuesta a su inquietud constante del sentido de la vida y de su propia realización.

En este modelo pedagógico, la Fundación Arquidiocesana para la Educación, hace una opción curricular que busca esta formación integral de los sujetos; por ello, pone en el centro de su reflexión y práctica el Evangelio, pues se reconoce como la fuente de excelencia para que los sujetos puedan alcanzar su propia realización, esto es, la plenitud de la vida.

Los Colegios Arquidiocesanos se conciben como “Colegios en clave de Pastoral”, lo cual implica que el eje rector y diferenciador de todo su hecho educativo emana del Anuncio del Reino, proclamado por el Señor Jesucristo; de esta predicación salvífica se toman los principios, valores y verdades que se transversalizan en todos los proyectos integrales de área y demás componentes de los diseños curriculares institucionales.

Este modelo pedagógico reconoce en todo educando sus dimensiones ética, estética, política y crítica, razón por la cual incluye en todo su planteamiento curricular los distintos



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



documentos y directrices emanados del Ministerio de Educación Nacional, tales como los Derechos Básicos de Aprendizaje para las áreas que cuentan con estos, los Estándares Básicos de Competencia y demás Lineamientos Curriculares que buscan la cualificación y formación competente de los estudiantes.

Se trascienden estas orientaciones ministeriales, se les imprimen las notas características de cada uno de los colegios, se siguen las líneas orientadoras para la educación católica emanadas por diferentes estamentos eclesiales, como son la Conferencia Episcopal de Colombia, la Arquidiócesis de Medellín y asociaciones como Conaced; con todo esto se busca no sólo que los sujetos sean competentes dentro del entorno en el cual se desenvuelven, sino que además hagan una apropiación crítica de todos los elementos académicos que están presentes en el hecho educativo.

El Modelo Pedagógico de los Colegios Arquidiocesanos, centrado en la Formación Integral y el Humanismo Cristiano, no pretende ser una camisa de fuerza o una talanquera para la autonomía docente; es, más bien, una orientación educativa, pedagógica, curricular, didáctica, evaluativa y formativa, que tiene dos propósitos centrales: marcar la ruta formadora de los Colegios Arquidiocesanos, por una parte, y contar con una herramienta que permita el seguimiento, autoevaluación y ajuste de las acciones educativas y pedagógicas de docentes, directivos docentes y profesionales encargados de la formación en nuestras Instituciones educadoras, por la otra

En este sentido, el Modelo Pedagógico Arquidiocesano requiere estudio, comprensión, ejecución y evaluación continua por parte de la comunidad educativa de los distintos Colegios Arquidiocesanos, de tal manera que su formulación no sea letra muerta sino vivencia y experiencia formativa en cada escenario educativo institucional. Por esto, la modelación de nuestras prácticas es la posibilidad efectiva de que las mismas sean

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

comprendidas cabalmente y cualificadas de manera permanente.

2.3. ENFOQUE PEDAGÓGICO

Enfoque Pedagógico Holístico

El enfoque pedagógico holístico tiene como principio fundamental el desarrollo integral del estudiante, promoviendo un aprendizaje que no solo se limite a la adquisición de contenidos académicos, sino que también fomente el crecimiento emocional, físico, social y espiritual. Este enfoque ve al estudiante de manera global, atendiendo sus diversas dimensiones como ser humano, y se apoya en una metodología que integra conocimientos, valores, habilidades y actitudes para formar personas con conciencia crítica, ética y comprometida con la sociedad.

En el contexto de la I. E Colegio Parroquial Carmelitano, este enfoque se alinea con los principios educativos católicos, buscando no solo la formación académica, sino también el fortalecimiento de la fe, el sentido de comunidad y el respeto por los demás.

Características fundamentales del enfoque holístico:

- El aprendizaje no se limita a las áreas cognitivas, sino que se integra con el desarrollo emocional, físico, moral y espiritual del estudiante.
- El proceso educativo tiene en cuenta las características, intereses, talentos y necesidades individuales de cada estudiante.
- Se busca el desarrollo de competencias tanto intelectuales como socioemocionales, promoviendo habilidades como la empatía, la creatividad, la resiliencia y el trabajo en equipo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



- Se fomenta la participación activa de los estudiantes, padres, docentes y la comunidad educativa en el proceso formativo.
- Se busca también proporcionar espacios para que los estudiantes reflexionen sobre su vida, su fe y su rol en la sociedad.

Recursos educativos y medios pedagógicos:

Para llevar a cabo una educación integral, es necesario contar con una variedad de recursos y medios pedagógicos que favorezcan el aprendizaje en sus diferentes dimensiones. Los recursos educativos deben ser pensados para abarcar las necesidades cognitivas, emocionales, sociales y espirituales de los estudiantes. Algunos de los recursos y medios pedagógicos más relevantes para el desarrollo de este enfoque son en la institución se da por medio de recursos digitales en medio de las clases, materiales didácticos físicos, espacios para la reflexión y la convivencia.

Equipos y medios educativos necesarios para la ejecución del servicio educativo:

Para garantizar la efectividad del enfoque pedagógico holístico en la I.E. Colegio Parroquial Carmelitano, es necesario contar con un equipo docente y de apoyo preparado, así como con los medios y recursos adecuados para implementar las actividades pedagógicas.

- Equipo docente capacitado, con formación en pedagogía y didáctica integradora.
- Equipos de servicios generales, para asegurar que los espacios educativos estén siempre en condiciones óptimas.
- Tecnología y equipos audiovisuales, equipos de proyección multimedia, para facilitar el aprendizaje visual y participativo. Conexiones a Internet de alta calidad para apoyar el acceso a recursos digitales.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



El enfoque pedagógico holístico se justifica en la necesidad de una educación integral que prepare a los estudiantes no solo para el éxito académico, sino también para ser personas completas, capaces de tomar decisiones conscientes y responsables en todos los aspectos de sus vidas. La educación holística no solo se enfoca en el conocimiento cognitivo, sino también en el desarrollo emocional, social y físico del estudiante, reconociendo que todos estos aspectos están interrelacionados.

Los recursos educativos y los medios pedagógicos propuestos permiten una formación integral, adaptada a las necesidades y características individuales de los estudiantes. Al incorporar tecnología, métodos interactivos y actividades creativas, se promueve un aprendizaje activo, participativo y significativo que fomenta habilidades para la vida, como la resiliencia, la empatía, el trabajo en equipo y el pensamiento crítico.

Este enfoque prepara a los estudiantes de la I.E colegio Parroquial carmelitano para enfrentar los desafíos de la vida contemporánea, promoviendo no solo el éxito académico, sino también el bienestar emocional, físico y social, con el fin de construir una sociedad más equilibrada, justa y sostenible.

2.4. DISEÑO CURRICULAR

2.4.1. Plan de estudios

AREAS	ASIGNATURAS	PR	J	TR	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
DIMENSION SOCIO – AFECTIVA		3	3	3											



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



DIMENSION COMUNICATIVA		4	4	4												
INGLÉS		2	2	2												
DIMENSION CORPORAL		3	3	3												
DIMENSION ESTÉTICA		3	3	3												
DIMENSION COGNITIVA		4	4	4												
TECNOLOGIA E INFORMATICA		1	1	1												
EMPREDIMIENTO		1	1	1												
DIMENSION ETICA		2	2	2												

AREAS	ASIGNATURAS	PR	J	TR	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
-------	-------------	----	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



DIMENSION ESPIRITUAL (ACTITUDINAL Y VALORATIVA)		2	2	2											
MATEMATICAS					5	5	5	5	5	6	6	6	6	5	5
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN Y CÁTEDRA DE LA PAZ	Cívica y urbanidad				1	1	1	1	1	1	1	1	1		
					4	4	4	4	4	5	5	5	5	3	3
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS														1	1
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	Biología				4	4	4	4	4	5	5	5	5	2	2
	Química													3	3
	Física													3	3
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS	Lengua Castellana				5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
	Inglés				4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
INVESTIGACIÓN										1	1	1	1	1	1

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)															
TECNOLOGIA E INFORMATICA					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
EMPREDIMIENTO					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ED. RELIGIOSA					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ED. ARTISTICA Y CULTURAL	Artística				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ED. FISICA RECREACION Y DEPORTES	Educación física				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
ED. ETICA Y VALORES					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
FILOSOFIA										1	1	1	1	2	2	
	TOTAL, HORAS	25	25	25	30	30	30	30	30	35	35	35	35	35	35	

Se puede observar en el SIEE: <https://unicarmen.edu.co/wp-content/uploads/2024/02/siee-2024.pdf>

2.5. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

El Humanismo Cristiano propone una visión integral del ser humano, que respeta su dignidad, promueve su desarrollo en todos los aspectos (espiritual, cognitivo, afectivo, social y físico), y fomenta valores como el amor, la solidaridad y la justicia. El enfoque pedagógico holístico busca la formación integral de los estudiantes, abordando su desarrollo en diversas dimensiones y reconociendo la importancia de la educación no solo como transmisión de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



conocimientos, sino como una experiencia que implica la totalidad del ser.

A continuación, se detalla una estrategia pedagógica o administración pedagógica fundamentada que integra estos principios, en la planeación de clases, estrategias para tareas escolares, ambientes y recursos, metodologías, actividades.

ADMINISTRACIÓN PEDAGÓGICA FUNDAMENTADA				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO				
Área:	Asignatura:	Grado:	Periodo:	Número total de horas:
Docente:				
Propósito de formación: <i>Objetivo general, se encuentra en el PIA</i>				
DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje):				
Para el informe académico. <i>(Se redactan en tercera persona del singular, es decir, conoce, analiza, reconoce, practica, etc. Son aquellos que se encuentran en el PIA de cada periodo)</i>				
Saber Ser-Sentir:				
Saber:				
Saber pensar:				
Saber hacer:				
Saber innovar:				
Pregunta esencial:				
Estrategia de aprendizaje fundamental <i>(Cuál es la dinámica en la cual se desarrollan los temas y actividades a realizar durante el periodo. Ejemplo: "saludo, pregunta de motivación acerca de la temática que se va a abordar, preguntas de activación de la temática, ejercicio de sensibilización, exposición del docente... etc.")</i>				
BLOQUE TEMÁTICO		DESEMPEÑOS		DISEÑO DE SITUACIONES, ACTIVIDADES O PREGUNTAS
Nº de clases: Nº de horas: Fechas:	Ser: respeta, atiende, aprecia, estima, reconoce, dialoga, incluye, valora, acuerda, saluda, agradece, retribuye, se disculpa, pide perdón, cree, ora, comparte, trasciende, se arrepiente... Sentir: siente, reflexiona, medita, se emociona, aprecia, expresa, se desahoga, participa, juega, le duele, solidariza, se compromete, se conmueve, se asombra, celebra, festeja, ríe, abraza...		Conjunto de actividades, preguntas, diseño de situaciones o problemas por resolver para cada uno de los desempeños específicos. Ejemplo: "Ejercicio diagnóstico de presaberes, consulta por lo menos de dos definiciones...etc..." Cada uno de estos deben de estar acorde con cada uno de los desempeños.	
Unidad / eje temático / temas / subtemas	Saber: observa, escucha, percibe, comprende, entiende, identifica, determina, interpreta, reconoce, describe, discrimina, diferencia, compara, caracteriza, recuerda, memoriza, enumera, expone, expresa... Dejar claro lo que se desea aprender, así como estar dispuestos a demostrar con acciones y evidencias cómo se va a llegar a hacer realidad ese desempeño.			
	Pensar: piensa, razona, argumenta, investiga, explica, explica, analiza, debate, comprueba, critica, cuestiona, evidencia, refuta, resuelve, confronta, deduce, profundiza, demuestra, estructura, concluye, vislumbra, aclara, planifica, descifra, ilustra, presupone, comenta, opina, experimenta, calcula, suma, resta, planea... etc. Las actividades con el pensar aseguran que los estudiantes jamás dejen de dudar, cuestionar, refutar, debatir, etc.			
	Hacer: lee, repasa, estudia, practica, consulta, imita, comenta, repite, expone, ejecuta, ilustra, traza, dibuja, anota, pinta, reproduce, modela, calca, revela, actúa, realiza, anota, redacta, evalúa, desarrolla, aplica, utiliza, desarma, implementa, construye, instala, fabrica, registra, organiza, camina, corre, trotta, danza... Saber hacer exige, aprender a interactuar con un saber específico demostrando dominio y seguridad en aquellas responsabilidades adquiridas.			
	Innovar: innova, propone, produce, idea, imagina, inventa, diseña, compone, representa, crea, protagoniza, proyecta, aboceta, bosqueja, cambia, origina, concibe, fantasea, evoca, transforma, descubre, lidera... La innovación está relacionada con la capacidad que tiene el ser humano de intervenir, modificar, transformare e incluso rectificar un objeto, producto o situación.			

TRANSVERSALIDAD PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES		
Nombre del proyecto	Fecha	Descripción



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



PROCESOS DE EVALUACIÓN											
Tipos de evaluación											
Escritas		Tareas		Oral		Interactiva		Retrospectiva		Otras	
Procesos de pensamiento en todas las evaluaciones: paradigmas y habilidades											
Paradigmas:		Convergente			Divergente						
Habilidades						Acciones de seguimiento:					
Escribir		Pintar		Interpretar		Guía Taller		Memorando a padres		Citación a padres de familia	
Deducir		Criticar		Correr		Reflexión al estudiante		Registro de seguimiento		Plan de mejoramiento	
Describir		Modelar		Componer		Otras					
Argumentar		Crear		Indicar		Herramientas didácticas					
Proponer		Analizar		Leer		Exposición magistral		Debate		Guía Taller	
Saltar		Armar		Diseñar		Uve heurística		Cine Foro		Esquema mental	
Dibujar		Redactar		Opinar		Mesa redonda		Paralelo gráfico		Actividades de motricidad fina	
Otras						Cuadro sinóptico		Exposición		Sopa de letras	
Momentos en los procesos de evaluación						Mapa conceptual		Encuestas		Foro	
Diagnóstica		Permanente		Cierre		Informe de lectura		Adivinanzas		Aprender jugando	
Agentes de evaluación						Red de problemas		Ensayo		Motricidad gruesa	
Heteroevaluación		Paraevaluación				Red de preguntas		Crucigramas		Entrevistas	
Autoevaluación		Coevaluación				Encuentro de saberes		Narrativas		Grupos colaborativos de trabajo	
Metaevaluación		Decisión				Red conceptual		Fábulas		Didácticas de la pregunta	
Diseño de evaluaciones						Foto palabras		Otras			
De relación		Otras				Memoria pedagógica:					
De selección múltiple con única respuesta		Preguntas de desarrollo (abiertas)				Observaciones del coordinador:					
Con múltiple respuesta		Completar									
Tipos de preguntas											
Literales		De motivación									
Propositivas		Hipotéticas									
Para concluir		Interpretativas									
Analíticas		Para activar el tema									
De opinión		Otras									
Pregunta esencial											

2.6. PROYECTOS TRANSVERSALES

	Proyectos pedagógicos	Normatividad
1	El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica	Art. 41 de la Constitución Política. Art. 14 de la Ley 115 de 1994 Ley 1029 de 2006
2	El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo	Art. 14 de la Ley 115 de 1994 Literal B, del artículo 1, de la Ley 1029 de 2006



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



3	La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. PRAE	Art. 14 de la Ley 115 de 1994 Decreto 1743 de 1994, Artículo 2 Literal C del artículo 1 de la Ley 1029 de 2006 Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.3.4.1.1.1 al 2.3.3.4.1.3.10
4	La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos	Art. 14 de la Ley 115 de 1994 Literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006
5	La educación sexual	Art. 14 de la Ley 115 de 1994 Literal E, artículo 1 de La ley 1029 de 2006 Ley 1620 de 2013, artículos 1 y 2 Ley 1098 de 2006, artículo 41, numeral 26
6	Educación en tránsito y Seguridad Vial	Ley 1503 de 2011 Ley 769 de 2002, artículo 56 Directiva Ministerial 013 del 14 de agosto de 2003
7	Estudio de la constitución y la democracia	Artículo 1 de la Ley 0107 de 1994
8	Gestión integral del riesgo escolar	Ley 1523 de 2012 Circular MEN n°019 de 2022
9	Emprendimiento	Ley 1014 de 2006 Guía Ministerial 39



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



10	Educación Económica y Financiera	Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9 y los artículos 13 y 31 Ley 1450 de 2011, artículo 145 Decreto 457 de 2014 CONPES 4005 de 2020
11	Cátedra de Estudios Afrocolombianos	Decreto 1075 de 2015 sección 2, Artículos 2.3.3.4.2.1 y 2.3.3.4.2.2. Ley 1098 de 2006, artículo 41 numeral 22
12	Cátedra escolar de teatro y artes escénicas	Art. 13 de la Ley 1170 de 2007
13	Cátedra de la paz	Ley 1732 de 2014 Decreto 1038 de 2015 Decreto 1075 de 2015 Artículos 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9

N°	Nombre del Proyecto	Objetivo	Áreas	Grados

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

2.7. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES- SIEE

El artículo 2.3.3.3.1 numeral 3 del Decreto 1075 de 2015, sugiere que la evaluación de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

En relación con este proceso, el Decreto 1290 de 2009 le da la posibilidad a la institución educativa de que establezca sus propios criterios de promoción escolar, como también el porcentaje de asistencia que incida en la promoción de los estudiantes.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes- SIEE se puede ver el siguiente link:

<https://unicarmen.edu.co/wp-content/uploads/2024/02/siee-2024.pdf>

2.8. PROCESOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O TALENTOS EXCEPCIONALES

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA:

Según el decreto 1421 del 2017, la educación inclusiva “es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad”. Parte del compromiso que se realiza como institución educativa para eliminar de forma gradual las barreras existentes para el ingreso y permanencia en la educación, buscando promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación en condiciones de equidad con lo demás estudiantes, desde la mirada de corresponsabilidad de todos los actores educativo. Su objetivo principal es brindar una educación y aprendizaje para todos, aportando a una formación de ciudadanos que respetan, valoran y construyen en la diversidad.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

OBJETIVO

Implementar las disposiciones del decreto 1421 del 2017 con el fin de dar atención educativa a los estudiantes en condición de discapacidad de la I.E COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO, por medio de las herramientas que brinda la ley.

Ejecutar las disposiciones de la ley 2216 del 2022, para la garantía efectiva desde la vinculación y permanencia y no individualización de aquellos estudiantes con Trastornos Específicos en el Aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA:

Partiendo del artículo 13 de la Constitución Política de Colombia manifiesta que todos los colombianos son iguales ante la ley y no recibirán discriminación alguna por razón de su sexo, religión, edad, condición etc. Además, el artículo 67 de la misma, establece que la educación es un derecho y el estado velará por su adecuado cumplimiento. Es de suma importante tener una ruta de atención para cuando se presenten posibles situaciones con los estudiantes que posean alguna condición, por tanto, la I.E Colegio Parroquial Carmelitano brindará condiciones que favorezcan el aprendizaje de todos sus estudiantes valorando la diversidad en las aulas, de esta manera siendo el colegio y su propuesta educativa flexible ante las demandas de la población estudiantil. Esta ruta se sustentará sobre los principios de la educación inclusiva; calidad, diversidad, permanencia, participación, equidad e interculturalidad.

La ruta de Atención de los estudiantes con Necesidades Especiales y de Aprendizaje se realiza con la implementación del DUA y cuando se requiera la implementación del PIAR.

-DUA: el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), Según el decreto 1421 del 2017, “es el diseño de productos, entornos, programas y servicios que pueden utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado” La integración del DUA en el aula y en la práctica docente permite transformar el currículo y hacer experiencias más accesibles y significativas. Es de especificar, que los principios y



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



pautas del DUA, se integran dentro de la planeación de cada docente, teniendo en cuentas las particularidades y desde una mirada de creación de oportunidades.

No obstante, este Diseño Universal no excluye las ayudas técnicas para grupos particulares cuando se necesiten, por ende, en el momento que se requiera por el desempeño de cada estudiante en plan de inclusión, se iniciará con el diligenciamiento del PIAR.

-PIAR: el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas, basadas en Necesidades Específicas de cada estudiante que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes”, este plan garantiza que los estudiantes se desenvuelvan en su máxima autonomía en los entornos que se encuentran y se garantiza su desarrollo-aprendizaje.

RESPONSABILIDADES

COMITÉ DE INCLUSIÓN:

- a. Elaborar el Proyecto de inclusión con la ruta de atención de la población con Necesidades Educativas Especiales y Necesidades Educativas en su aprendizaje.
- b. Brindar espacios de cualificación y formación docente acordes a las necesidades de los estudiantes de la institución y la ruta de atención.
- c. Recepcionar los diagnósticos y orientar a los docentes en las adaptaciones a realizar.
- d. Brindar atención efectiva al estudiante a través de apoyos pedagógicos requeridos para avanzar con éxito en el proceso educativo.
- e. Orientar a través de recomendaciones de salud y pedagógicas los docentes que atienden a los niños, niñas y jóvenes participantes del plan de Inclusión.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

- f. Orientar a los padres de familia de los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales y Necesidades Educativas en su aprendizaje, para lograr la participación activa de la familia y los estudiantes en la institución educativa.
- g. Solicitar a los padres de familia la actualización de los diagnósticos, las recomendaciones de los profesionales del área de salud y la orientación de los objetivos de las terapias a los sucesos presentados en el entorno pedagógico.
- h. Hacer parte de los Comités de Desempeño Académico y del Consejo Académico.
- i. Participar en las mesas de trabajo de revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional – P.E.I.

DOCENTES:

- a. Identificar síntomas de alarma en los estudiantes.
- b. Remitir al comité de inclusión.
- c. Aplicar en el aula de clase las pautas y principios del Diseño Universal de Aprendizaje.
- d. Construir la caracterización y valoración pedagógica de los estudiantes en proceso de plan de inclusión.
- e. Construir e implementar los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables para aquellos estudiantes que requieran apoyo individualizado de manera anual y realizar modificaciones y anexos durante todo el año lectivo.
- f. Elaborar y entregar a los padres de familia informes descriptivos periódicos de los estudiantes con sus respectivos logros, dificultades y recomendaciones.

PADRE DE FAMILIA:

Según el decreto 1421 del 2017, en el artículo 2.3.3.5.2.3.12 se describen las obligaciones de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

las familias, desde el ejercicio de la corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, por tanto, las familias deberán:

1. Aportar y actualizar la información requerida por la Institución Educativa que debe cimentarse en la historia escolar.
2. Cumplir y firmar los compromisos del proceso de inclusión y en las actas de acuerdo para favorecer los procesos escolares.
3. Establecer un diálogo constructivo con los actores que intervienen en el proceso de inclusión.
4. Solicitar la historia escolar para la continuidad de su proceso.
5. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, asistiendo periódicamente a la institución para dialogar sobre los avances de los aprendizajes.
6. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo (como los programas de salud) para potenciar su desarrollo integral.

Según la ley 2216 del 2022, en el artículo 8, se describe la importancia del acompañamiento en casa por parte de las familias para el óptimo desarrollo de los estudiantes en el proceso educativo, por lo tanto, se plantea el objetivo de dar continuidad en los hogares a las estrategias educativas diseñadas para garantizar la efectividad en el proceso.

ESTUDIANTE:

- a. Asistir con regularidad a la institución educativa.
- b. Colaborar con la adecuada convivencia en la institución educativa.
- c. Comprometerse con su actitud y aptitud frente a sus compromisos escolares.
- d. Cumplir adecuada y oportunamente con los compromisos del aula y del hogar.
- e. Permitir la comunicación asertiva entre la comunidad educativa.



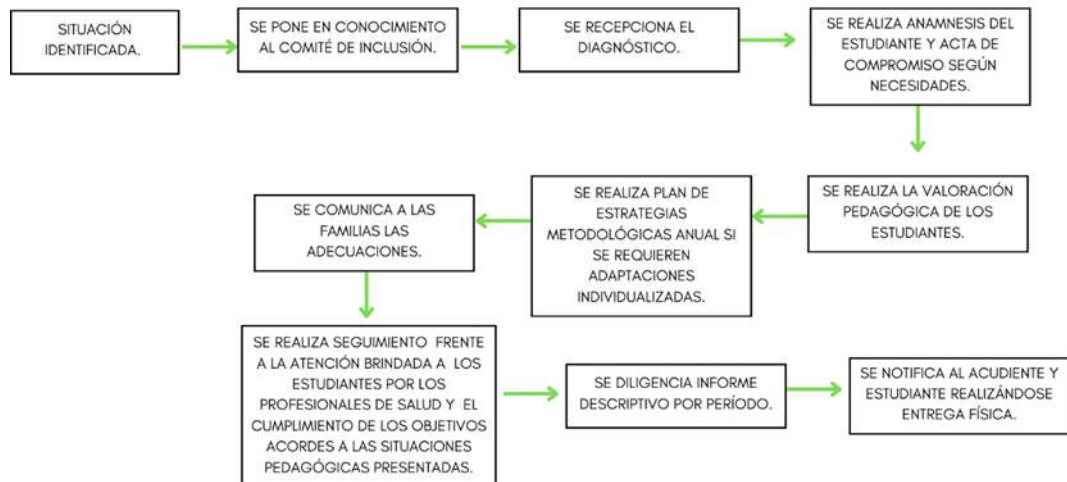
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



f. Informar sobre las presuntas anomalías en la ruta de atención.

FLUJOGRAMAS.

RUTA DE PLAN DE INCLUSIÓN





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



7. Recogiendo frutos.

Evidencias, resultados y evaluación del proyecto.



6. Germinando Juntos

Evaluación, revisión y modificación de los objetivos propuestos.



5. Sembrado semillas

Registro de desempeños periódicos de estudiantes.

Proyecto de Inclusión "Caminemos juntos"



4. Compartiendo experiencias.

Recepción y seguimiento.
Documentación y acción estudiantes,
docentes y padres de familia.

1. Conozcámonos.

Socialización a docentes.
Caracterización del aula.
Caracterización de los
estudiantes.



2. Reconozcamos al otro.

Valoración pedagógica.
Sensibilización -
socialización padres de
familia.



3. Adaptamos nuestro caminar.

Implementación de principios y pautas
DUA o construcción e implementación de
PIAR.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

3.1. CULTURA INSTITUCIONAL

Para el desarrollo de la cultura institucional se da acorde a la promoción y registro de la agenda del Colegio por medio de los siguientes mecanismos de comunicación.

Mecanismos de comunicación que utiliza la institución.

Para difundir y sensibilizar nuestra cultura institucional, nuestra gestión y permitir el acceso a la información para los miembros de la comunidad, contamos con diversas herramientas y canales de comunicación internas y externas, tales como:

- Página web institucional
- Plataforma Inhata
- Correo institucional
- Facebook
- Agenda institucional (proyecto de vida)
- SGOE- Institución
- Reuniones (informe verbal e informe descriptivo)
- Escuela de padres
- Comunicados y circulares

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

- WhatsApp (institucional – docentes)
- Comunicación telefónica
- Reuniones por pilares

Programas de estímulos y reconocimientos a los logros de los estudiantes que se aplica de manera constante en la institución.

Nuestra institución reconoce y valora el trabajo, tenacidad y constancia de aquellos estudiantes que presenten grandes logros en los siguientes ámbitos:

- **Buen Trato y Respeto:** Este reconocimiento se otorga a estudiantes que demuestran actitudes de respeto, cortesía, solidaridad y empatía con sus compañeros, docentes y personal de la institución.
- **Testimonio de Fe:** Reconoce a los estudiantes que, a través de sus acciones y palabras, reflejan su fe cristiana en la vida diaria. Esto puede incluir participación activa en actividades litúrgicas, momentos de oración, apoyo a compañeros en situaciones difíciles, entre otros.
- **Excelencia Académica:** Este reconocimiento se basa en el rendimiento académico excepcional. Se premia a los estudiantes que muestran un esfuerzo destacado, alcanzan altos niveles de rendimiento y demuestran perseverancia en sus estudios.

Durante el año escolar se dan otros estímulos:

- Izada del Pabellón Nacional en actos cívicos.
- Reconocimiento verbal.
- Cuadro de honor.
- Diploma y mención de honor.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

- Reconocimiento académico.
- Reconocimiento escrito en la Hoja de vida.
- Invitación a seminarios y eventos especiales
- Representar al Colegio en diversos eventos.
- Mejor bachiller.
- Mejor SABER 11.
- Promoción anticipada.
- Representante de grupo.

3.2. GOBIERNO ESCOLAR

Para la aplicación de los estatutos en concordancia con las directrices de la Pastoral Educativa y sujetos a la autoridad de la Arquidiócesis, los Colegios Arquidiocesano y Parroquiales, contarán con un Consejo Superior en sus organismos de gobierno escolar encargado de definir el funcionamiento y las decisiones en lo referente a la aplicación de los principios de la educación católica, la implementación del Proyecto Educativo Institucional según las características y el carisma de Colegio Arquidiocesano o Parroquial, lo mismo que la administración y ejecución del presupuesto para garantizar un óptimo servicio a la comunidad de creyentes católicos que hacen unos de él.

El Rector es el Representante Legal del Colegio Arquidiocesano o Parroquial y al mismo tiempo es el responsable directo en la acción pastoral educativa que le ha confiado el arzobispo.

De acuerdo con la Ley, los órganos que conforman el Gobierno Escolar son tres (3): Consejo Directivo, Consejo Académico y Rectoría. Sin embargo, existen órganos de control y apoyo a las gestiones que se llevan a cabo al interior de las instituciones educativas. Es el caso del Personero Escolar, el Contralor, el Consejo de Padres, el Consejo de Estudiantes, el Comité

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

Escolar de Convivencia y las Comisiones de Evaluación y Promoción, siendo las últimas, opcionales, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 artículos del 2.3.3.3.3.1. al 2.3.3.3.3.18

3.2.1. Consejo Directivo

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, que asesora y acompaña al Rector en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio, para la adecuada implementación y acomodación del PEI. Se reúne de acuerdo con las exigencias de Ley, la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de alguno de sus miembros. Dicho organismo estará conformado por personas todas con voz y voto, las 78 cuales serán elegidas durante los 60 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar. Como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del colegio, su principal tarea es la toma de decisiones que contribuyan al funcionamiento de la institución.

3.2.1.1. Funciones del Consejo Directivo:

El Consejo Directivo cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, los Artículos 21, 22 y 23 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009 en lo concerniente a plan de estudio, evaluación y promoción.

1. Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
2. Reunirse ordinariamente cuatro veces al año y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector.
3. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa, por ser un establecimiento privado.
4. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

5. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal educador presentado por el Rector.
7. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
8. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
9. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
10. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso puede ser contrarios a la dignidad del estudiante.
11. Participar en la evaluación de los educadores, directivos educadores y personal administrativo de la institución.
12. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
13. Integrar grupos de proyectos científicos por niveles, grados, áreas y fomentar el espíritu investigativo con enfoque pedagógico.
14. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
15. Fomentar la conformación del Consejo de Padres. (Decreto 1286 de 2005)
16. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.
17. Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



informes de presupuesto y ejecución de la Institución, el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares. (Artículo 9 Decreto 2253 de 1995)

18. Levantar acta numerada y fechada de todas sus reuniones.

19. Desde el punto de vista disciplinario, el Consejo Directivo tendrá a su cargo la función de estudiar los procesos disciplinarios cuando la sanción tomada por el Comité de Convivencia Escolar sea la cancelación de matrícula o cuando el seguimiento al desempeño académico o disciplinario, así lo amerite.

20. Cuando este haya tomado una decisión respecto a la sanción a aplicar, levantará el acta respectiva con base en la cual se elaborará la resolución Rectoral correspondiente.

21. Conocer de la Reposición de las resoluciones Rectorales que impongan sanciones. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (Artículo 11 Decreto 1290 de 2009)

22. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Artículo 11 Decreto 1290 de 2009)

3.2.1.2. Conformación del Consejo Directivo:

- El Rector
- Los Coordinadores. Uno de ellos debe cumplir
- la función de la secretaría.
- Dos representantes de los educadores
- Dos representantes de los padres de familia



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



- Un representante de los estudiantes
- Un representante de los egresados
- Un representante del sector productivo del lugar

3.2.2. Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo.

3.2.2.1. Funciones del Consejo Académico:

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 24 del

decreto 1860 de 1994, el Decreto 0230 y el Decreto 3055 de 2002, el Consejo Académico tendrá las siguientes funciones

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1290 de 2009.
3. Organizar el plan de estudios cuando las circunstancias lo permitan y orientar su ejecución, además participar en la definición.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Liderar la orientación pedagógica de la institución.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

7. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.

8. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1290 de 2009.)

9. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa.

10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI

3.2.2.2. Conformación del Consejo Académico:

El Consejo Académico del colegio estará Integrado por: El Rector quien lo preside o su delegado; el coordinador académico, los jefes de las áreas definidas en el plan de estudios.

3.2.3. Funciones de la Rectoría

Este cargo es desempeñado por el Sacerdote delegado por la Arquidiócesis de Medellín para dirigir y orientar el funcionamiento del Colegio, según el carisma y espiritualidad de la Comunidad Carmelitana y las Leyes del Sistema Educativo colombiano. Es el representante legal del establecimiento y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, cumple entre otras las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 10 Ley 715 de 2001.

De conformidad con el Decreto 1860 de 1994 y la ley 1620 de 2013 con las políticas institucionales son sus funciones:

1. Presidir el comité de convivencia escolar y realizar todos los procedimientos requeridos para su creación y adecuado funcionamiento.
2. Incorporar en la planeación institucional los componentes de prevención y promoción y los protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del PEI, en el marco del plan de mejoramiento institucional

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

asegurando siempre la participación de la comunidad educativa.

4. Reportar como presidente del comité de convivencia escolar aquellos casos de acoso, violencia y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, siguiendo los protocolos establecidos por la ruta de atención integral, haciendo seguimiento de los mismos.
5. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
6. Velar por el cumplimiento de las funciones de los educadores y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
7. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
8. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
9. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
10. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
11. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
12. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
13. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
14. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, referentes a la prestación del servicio público educativo, y
15. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

proyecto educativo institucional.

De conformidad con la Ley 715 de 2001

1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el equipo de trabajo de los educadores y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal educador y administrativo.
7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal educador, y en su selección definitiva.
9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de educadores, directivos educadores y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los educadores, directivos educadores y administrativos a su cargo.
11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
12. Proponer a los educadores que serán apoyados para recibir capacitación.
13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la institución educativa al menos cada seis meses.

16. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los educadores a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga académica de cada uno de ellos.

3.2.4. Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

Los órganos de control y apoyo son:

3.2.4.1. Personero Estudiantil:

“El personero de los estudiantes será un estudiante que curse el grado undécimo y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia” (Ley General de Educación, Artículo 28 Decreto 1860 de 1994) El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual, para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. De Conformidad con las funciones conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, el colegio señala como funciones del Personero las siguientes:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Presentar ante el Rector las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.

3. Participar de la evaluación comportamental por período cuando los educadores o coordinador respectivo la soliciten.
4. Durante los actos comunitarios puede tomar parte activa en la disciplina en unión con la coordinación respectiva
5. Velar por el buen nombre de la Institución dentro y fuera de ella.
6. Apoyar y promover la filosofía del colegio.
7. Estar disponible para el trabajo disciplinario y académico
(grupos de estudio, campañas de comportamiento y buena disciplina, etc.).
8. Representar al colegio en todo evento que requiera de su presencia o participación
9. Hará conocer los comunicados, decisiones o proyectos a todos los integrantes de la comunidad educativa
10. Propiciar campañas de cultura, solidaridad, exigencia académica, comportamiento, cuidando del medio ambiente, etc.
11. Demostrar sentido de pertenencia hacia la institución.
12. Respetar el nombre del colegio manteniendo un comportamiento digno y conforme a las normas de la moral cristiana.
13. Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a la comunidad educativa acerca de la ejecución de su proyecto.
14. Recoger propuestas de los estudiantes del colegio y presentarlas a la comunidad educativa al menos una vez por semestre.
15. Ser parte integrante del Comité de Convivencia Escolar

3.2.4.2. Consejo de estudiantes:

El Decreto 1860 de 1994 en su Artículo 29, establece que en todos los establecimientos



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un representante de cada uno de los grupos ofrecidos por la institución. Tiene como funciones:

1. Decidir su propia organización interna: elegir presidente, vicepresidente y secretario.
2. Apoyar al personero de los estudiantes en el cumplimiento de sus funciones.
3. Promover y sugerir actividades en bien de la formación integral de los estudiantes representándolas ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la toma de las decisiones del Consejo Directivo por medio del representante electo.
5. Proponer reformas al manual de convivencia.
6. Recoger las propuestas de los estudiantes del colegio y presentarlas al Rector al menos una vez por semestre.
7. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que representen iniciativas sobre el desarrollo de la vida institucional.
8. Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a la comunidad educativa.
9. Reunirse como mínimo una vez por mes y llevar un libro de actas que dé cuenta del proceso.
10. Liderar campañas que contribuyan al mejoramiento de la vida escolar y apoyar los proyectos ya existentes.
11. Su presidente será parte integrante del Comité de Convivencia Escolar.

3.2.4.3. Asamblea general de padres de familia:

Conformidad con el Artículo 4 del Decreto 1286 de 2005, la Asamblea General de Padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

pertenecientes o no a la Asociación de Padres de Familia quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

La Asamblea General de Padres de Familia debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector del establecimiento educativo.

3.2.4.4. Consejo de padres de familia:

La conformación del Consejo de Padres en la Institución educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia, conforme lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005

El Consejo de Padres estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional-PEI.

La elección de los representantes de los padres de familia para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. Corresponde al Consejo de Padres:

1. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
2. Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento institucional y en el logro de los objetivos planeados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.

6. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física de los estudiantes.
8. Estimular el buen funcionamiento del colegio.
9. Darse su propio reglamento.
10. Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando El Rector del colegio omita hacerlo.
11. Tener un representante en el Comité de Convivencia Escolar

3.2.4.5. Comisión de evaluación y promoción:

El Consejo Académico acogiendo a la Ley 115 de 1994 y al Decreto 1860 de 1994 conformó una comisión de evaluación y promoción, por cada grado, integrada por un número de tres (3) docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el Rector o su delegado, quien la convoca y la preside. La finalidad de la comisión es definir la promoción de los educandos (as) y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y recuperación para estudiantes que presenten dificultades. Funciones de la comisión de evaluación y promoción:

1. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios, presentando propuestas y sugerencias al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector.
2. Unificar criterios en torno a la información que se brindará a los padres de familia los días de entrega de informes de evaluación.
3. Mantener contacto permanente, a través de los funcionarios que tienen asiento en ellos,

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

con los Consejos Directivo y Académico y con las diferentes instancias de la Institución.

4. Programar actividades de integración profesores - estudiantes - padres de familia, garantizar la realización de las actividades programadas para la Escuela de Padres.
5. Realizar permanentemente evaluaciones en los aspectos: formativo, académico, evaluativo y disciplinario de la institución.
6. Entregar los informes respectivos al Rector del Colegio.
7. Reunirse al finalizar cada período escolar para analizar los casos de estudiantes con Desempeño bajo en cualquiera de las áreas.
8. Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del Colegio sobre actividades de refuerzo y recuperación.
9. Una vez analizadas las circunstancias académicas de los estudiantes (as), convocar a los padres de familia, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de recuperación y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
10. Analizar los casos de los estudiantes (as) con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
11. Comprobar si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron con los compromisos del período anterior.
12. Estudiar el caso de cada uno de los (as) estudiantes considerados para la repetición de un grado en los términos de los decretos 230 y 3055 de 2002.
13. Reunirse ordinariamente en fechas previas a la terminación de los períodos académicos para analizar la realidad académica y disciplinaria de la institución y extraordinariamente

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

cuando una situación especial lo amerite y por citación del Rector o su delegado(a) quien presidirá todas las reuniones.

14. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión. Tales actas constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de promoción de estudiantes.

3.3. MANUAL DE CONVIVENCIA

De acuerdo con la Guía No. 49 del MEN, el Manual de Convivencia se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos, por lo que su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

Para la observación del manual de convivencia ingresar al siguiente link:
<https://unicarmen.edu.co/wp-content/uploads/2024/02/manual-de-convivencia-2024.pdf>

3.4. RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La institución educativa se vale de diferentes tipos de recursos para llevar a cabo los propósitos institucionales. Sin embargo, los recursos por sí solos no representan relevancia en el proceso educativo si no están asociados, relacionados y sobre todo puestos al servicio de un proceso bien sea administrativo o pedagógico. Por ello las instituciones educativas deben conocer cuáles recursos tienen, su estado de calidad, suficiencia y beneficio que



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



presta en la misión institucional. Con este análisis podrá identificar las carencias, complementos, mejoramientos o cambios que deba introducir en el tema de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos.

3.4.1. Recursos Físicos

Integra la infraestructura, instalaciones, equipamiento y dotación con la que cuenta la institución para desarrollar la propuesta educativa, incluyendo espacios deportivos y recreativos, aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, salas múltiples, oficinas, servicios sanitarios, entre otros.

3.4.1.1. Planta física

Recursos Físicos	Cantidad
Aulas	25
Aulas especializadas	0
Bibliotecas	0
Laboratorios	1
Canchas	0
Auditorios	1
Baños	25

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	Salas de sistemas	1	
	Salas de bilingüismo	0	
	Cafetería	1	
	Restaurante	0	
	Oficinas	3	
	Pisos o niveles	2	
	Rampas	0	

3.4.1.2. Presupuesto

La Fundación Arquidiocesana para la Educación administra y direcciona la I.E Colegio Parroquial Carmelitano en su obra educativa, agregando valor a su gestión académica, administrativa, financiera, y de pastoral procurando mayor eficiencia del servicio educativo. La Fundación Arquidiocesana para la Educación contempla los recursos destinados al mantenimiento de la infraestructura, adquisición de material didáctico, pedagógico, muebles y enseres.

3.4.1.3. Mantenimiento de la planta y equipos y programas de adecuaciones

Por medio de la fundación arquidiocesana para la educación se realiza las respectivas con el comité de infraestructura, se genera un plan operativo para la intervención de los espacios y respectivo mantenimiento.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



3.4.2. Recursos Humanos

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente, directivo docente y administrativo que participa de los procesos institucionales en las gestiones.

3.4.2.1. Talento Humano

Directivos Docentes

Directivos docentes	Cantidad
Rector	1
Coordinadores	2
Secretario académico	1

Docentes

Docentes por área	Cantidad
Preescolar	1
Básica primaria	9
Básica Secundaria	9
Media	5

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
Docentes orientadores		0
TOTAL		24

Personal de apoyo

Personal de apoyo	Cantidad
Personal de aseo	3
Vigilante	0

3.4.2.2. Programas de bienestar del Talento Humano

Proceso de inducción a docentes:

1. Revisión de Necesidades Institucionales
2. Se estudia las hojas de vida si cumple los requisitos perfil deseado según el manual de funciones.
3. Entrevistas y Evaluación de Competencias a través de una prueba.
4. Valoración Psicológica
5. Selección Final y Contratación
6. Documentación y Firma de Contrato

Programas de capacitación docente:

Los programas de capacitación docente se basan en los pilares de Inteligencia Sentimiento



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



Interpersonal, Inteligencia Pensamiento Lógico e Inteligencia Acción Espiritual tienen como objetivo desarrollar habilidades diversas en los docentes, que les permitan tener un enfoque más integral, equilibrado y efectivo en su práctica educativa dentro de la I.E. Colegio Parroquial Carmelitano. Cada uno de estos pilares aporta una experiencia única al proceso formativo, mejorando la relación con los estudiantes, la capacidad de tomar decisiones informadas y, finalmente, fomentando el desarrollo personal y ético de los educadores. El programa de capacitación del año 2024 se describe a continuación:

Tema	Cronograma de Capacitación Docente
Direccionamiento estratégico	15 de enero 2024
Inducción coordinación Académica	15 de enero 2024
Inducción coordinación de Convivencias	15 de enero 2024
Capacitación Docentes Avancemos	17 de enero 2024
Capacitación en material físico y digital Santillana docentes de primaria	24 de enero 2024
Capacitación en material físico y digital Santillana docentes de primaria	31 de enero 2024
Ruta de implementación 2424	5 de febrero 2024
Formación en recursos digitales	7 de febrero 2024
Taller a docentes sobre el programa Hábilmind	13 de marzo 2024
Actividades emocionales desde el que hacer pedagógico	8 de mayo 2024
Recursos de conexión de Creo	10 de julio 2024
Pacto educativo Global	28 de agosto 2024



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

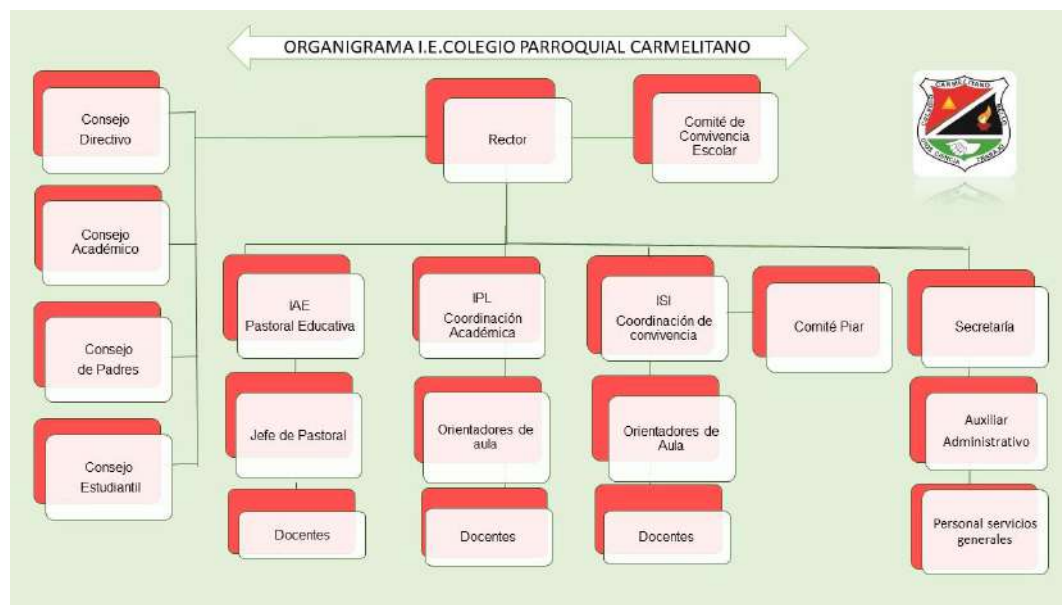


3.5. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

El registro de la organización administrativa y evaluación de la gestión, como aspecto del PEI, se debe dar cuenta mínimamente de los siguientes contenidos:

- Estructura y administración institucional

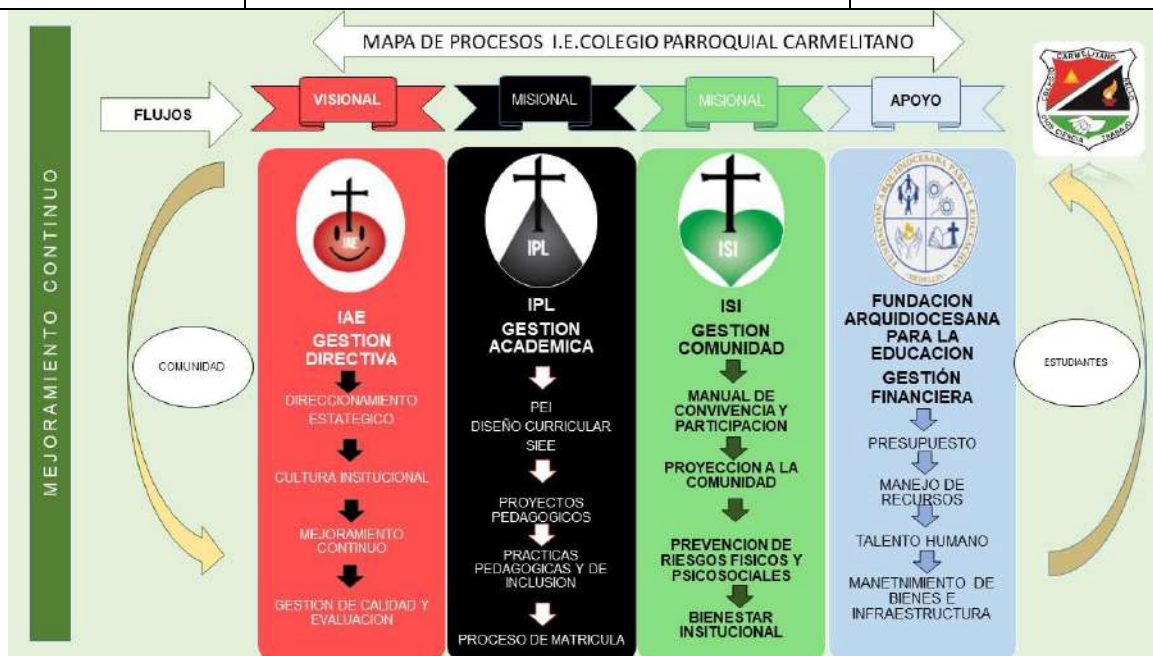
- Organigrama



- Sistema de gestión de la calidad (Ciclo P-H-V-A, procedimientos y procesos)



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



3.6. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La cafetería escolar es un espacio dentro de una institución educativa, ubicada en el patio, donde los estudiantes y el personal pueden comprar alimentos y bebidas durante el descanso escolar.

3.7. GESTIÓN DE RIESGOS

https://carmelitano-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/eidy_contreras_unicarmen_edu_co/EahF6fXSRkRPkLWQMQxiZA0BIEvZJ8AERkaESU4VGqOGUg?e=UF5h1j

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

3.8. PROCESO DE MATRÍCULA

Para realizar un correcto proceso de matrícula, es importante observar y ejecutar los siguientes pasos:

El diligenciamiento de actualización de datos por parte de los padres de familia en el siguiente link <http://unicarmen.edu.co/inatha/web/FormularioContacto.aspx>. Para alumnos antiguos deben seleccionar el campo RENOVACIÓN DE MATRICULA (con el fin de apartar el cupo para el año siguiente y la habilitación del contrato de matrícula, pagare y demás anexos).

Para estudiantes Nuevos es indispensable el diligenciamiento de formulario señalado.

REQUISITOS PARA LA MATRICULA

Proceso de Pre Inscripción se realiza por la página institucional:
<https://carmelitano.inathacloud.net/inatha/web/formulariocontacto.aspx>

1. Pre matricula actualizada
2. Comprobante de pago de matrícula correspondiente algo cursar

Diligenciamiento

- “Autorización para el tratamiento de datos personales”
- Aceptación del Manual de convivencia
- uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones
- audiovisuales
- Contrato de matricula
- Pagare

3. Fotocopia Legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del padre de familia o acudiente delegado



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



4. Fotocopia Legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del Deudor y Codeudor
5. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del estudiante R.C -T. I -C.C.
6. Poder escrito del padre de familia (autenticado en notaria) en caso de nombrar un acudiente delegado
7. Constancia de Paz y Salvo de la Institución
8. Fotocopia legible del carnet de vacunas actualizado estudiantes de Preescolar y primaria (decreto 2287 de agosto de 2003)
9. Fotocopia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud, EPS, SISBEN.
10. Fotocopia legible del carnet de vacunas actualizado estudiantes de preescolar y primaria (decreto 2287 de agosto de 2003)
11. Partida de Bautismo
12. Certificado de los años anteriores en papel membrete:
 - Primaria desde el año anterior al que desea ingresar.
 - Secundario desde 5° grado.
13. Original de la hoja de vida del estudiante.
14. Constancia del retiro del SIMAT físico (se debe solicitar en secretaria del lugar de procedencia)
15. Fotocopia RH. 16. Fotocopia de la cuenta de servicios públicos. Firma Registro de Matricula (acudiente y estudiante)

REQUISITOS PARA EL PAGARE

1. Certificado Laboral el cual debe contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes) estar impreso en original y en papel membrete de la empresa donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato y salario básico que devenga.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

2. Para quienes obtienen su ingreso de forma independiente, deben presentar el certificado de la cámara de comercio con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses) y debe anexar la fotocopia de la última declaración de renta o un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de sus fotocopias de cedula y tarjeta profesional
3. En caso de Pensionados, deberán anexar copia de la resolución mediante la cual se adjudica la pensión y las dos últimas colillas de pago.

3.9. COSTOS EDUCATIVOS

RESOLUCION RECTORAL N° 265

COSTOS EDUCATIVOS

(02 de diciembre del 2024)

Por medio de la cual se ratifica la aprobación de las tarifas de matrículas, pensiones, y otros cobros periódicos para la prestación del servicio educativo, año escolar 2025

El Rector del COLEGIO PARROQUIAL COLEGIO CARMELITANO; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y sus Artículos 202 y 203, en concordancia con el Decreto 2253 de 1995 y

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 dispone los criterios para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos de carácter privado y, adicionalmente, establece la competencia del Ministerio de Educación Nacional para reglamentar o reajustar las tarifas mencionadas dentro de los regímenes de libertad regulada, libertad vigilada y régimen controlado.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

Que en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, se establece el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo por parte de los establecimientos privados de educación formal; definiendo su clasificación en alguno de los tres regímenes establecidos por el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 a saber: Libertad Regulada, Libertad Vigilada y Régimen Controlado.

Que la Resolución Nacional 016763 de 30 de septiembre de 2024, autoriza a los establecimientos educativos privados, clasificados en el Régimen de Libertad Regulada por certificación, liberar la tarifa para el primer grado ofrecido por la Institución e incrementar en un 9.10% para los demás grados.

Que hasta tanto se cuente con la línea base y avances del proceso anteriormente mencionado, para la vigencia 2025, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa anual del primer grado autorizado será aplicable únicamente a los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada.

Que al menos al 80% de los maestros recibe remuneración de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa reunido el 29 de octubre de 2024 y el 11 de noviembre de 2024, según consta en actas 60 y 61, aprueba los costos educativos: matrículas y pensiones para el año 2025, así como otros cobros periódicos

Que según radicado emitida por la secretaria de educación BEL 202400013245 de diciembre 02 de 2024 se aprueban los costos educativos presentados.

RESUELVE

ARTICULO 1.-Ratificar en todas sus partes, la aprobación de las tarifas de matrículas, pensiones, y otros cobros periódicos para la prestación del servicio educativo, año escolar 2025, realizada por el Consejo Directivo según acuerdo 21 del 2 de diciembre de 2024

ARTICULO 2. - Adoptar y comunicar a la comunidad educativa I.E. colegio Parroquial



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



Carmelitano los Costos Educativos para el año 2025 según las siguientes tablas:

TARIFAS AÑO 2025				
GRADO	MATRICULA	OTROS COBROS	TOTAL	PENSIONES
PREJ	\$538.590	\$200.800	\$739.390	\$484.731
JARDIN	\$470.081	\$200.800	\$670.881	\$423.073
TRANS	\$427.999	\$200.800	\$628.799	\$385.199
1°	\$381.228	\$260.400	\$641.628	\$343.105
2°	\$293.382	\$260.400	\$553.782	\$264.044
3°	\$159.013	\$260.400	\$419.413	\$143.112
4°	\$144.488	\$260.400	\$404.888	\$130.039
5°	\$129.121	\$260.400	\$389.521	\$116.209
6°	\$129.121	\$260.400	\$389.521	\$116.209
7°	\$117.579	\$260.400	\$377.979	\$105.821
8°	\$117.579	\$260.400	\$377.979	\$105.821
9°	\$117.579	\$260.400	\$377.979	\$105.821
10°	\$117.579	\$260.400	\$377.979	\$105.821
11°	\$117.579	\$260.400	\$377.979	\$105.821

OTROS COBROS AÑO 2025	VALOR
PRUEBAS DE COMPETENCIAS 1 A 11(voluntario)	\$59.600
CEREMONIA DE GRADO 11° (voluntario)	\$265.000
CERTIFICADOS	\$10.800
SALIDAS PEDAGOGICAS (transporte, estadía, alimentación)	\$103.000
DUPLICADO DE DIPLOMAS	\$103.500
PREICFES ALUMNOS 11 (voluntario)	\$613.600
SOLICITUD DE INGRESO ESTUDIANTES NUEVOS	\$46.500
BIBLIOBANCO	\$180.000
SEGURO ESTUDIANTIL (voluntario)	\$20.800

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

ARTÍCULO 3. - Disponer la publicación de esta resolución en los canales de comunicación institucionales del colegio, tales como la página web, redes sociales o tablón de anuncios, para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

4. COMPONENTE RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD

4.1. RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO

Las actividades de organización, participación, integración y desarrollo de la comunidad educativa en relación con la población externa tienen su vínculo en los Proyectos de Feria financiera, día del idioma servicio social de estudiantes.

4.1.1. Alianzas con otras organizaciones públicas o privadas comunitarias, culturales, sociales u académicas

INSPIRACIÓN CONFAMA es un programa que invita a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a hacer una exploración de diferentes mundos de la vida, a través de experiencias o rutas de aprendizaje que les permitan descubrir sus gustos, pasiones e intereses y desarrollar sus capacidades y competencias. (encabezado) Con este propósito, creamos escenarios que sumergen a los estudiantes en los mundos del **Arte, Corporal, Ciencia y Vida en Sociedad**, siendo ellos los protagonistas de su aprendizaje y provocando ampliar su mirada de mudo. Esto lo hacemos desde nuestra ruta de intervención **Conexión, Experiencias y Reflexión** y desde nuestras dos estrategias: **Experiencias y Jornada Escolar Complementaria**.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

- **Inspiración Experiencias** tiene el propósito de acercar a las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes al descubrimiento de sus gustos, pasiones, intereses y a explorar el conocimiento libremente a través de experiencias de vida inspiradoras.

Estas se desarrollan **dentro de la jornada escolar**, con una duración de **mínimo 2 horas y máximo 4 horas por experiencia**.

4.1.2. Relación con el sector productivo

El representante del sector productivo brinda una visión o mirada de la realidad institucional para responder a las necesidades del colegio.

4.2. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

4.2.1. Medios de comunicación

La institución Educativa utiliza una variedad de **mecanismos de comunicación** para garantizar que la información fluya eficazmente entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia. Estos mecanismos son esenciales para mantener un ambiente educativo organizado, participativo y colaborativo. A continuación, se describen algunos de los más comunes:

- **Proyecto de vida o Agenda Institucional:** Se utilizan para mantener a los estudiantes, padres y a la comunidad educativa al tanto de actividades, cambios en el calendario, logros, proyectos educativos.
- **Correos electrónicos institucionales:** Es una herramienta común para la comunicación entre docentes, administración y padres de familia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



- **Informes parciales y descriptivos:** Los profesores entregan el informe calificaciones parcial o descriptivo sobre el rendimiento académico de los estudiantes a los padres.
- **Plataforma institucional:** software aplicativo para lograr interactividad continúa entre estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.
- **Página web:** Contiene la información organizada de la institución para su debida atención, gestión y comunicación.
- **Redes sociales:** Instagram, Facebook.
- **Noti CPC:** Es un medio por el cual la comunidad Educativa recoge sus momentos memorables y los comunica a toda la comunidad educativa por medio de YouTube.
- **Circulares enviadas a los padres de familia:** En este volante se da a conocer las actividades relevantes del establecimiento y la expresión de gratitud a toda la comunidad educativa por su participación activa en todos los eventos que construyen comunidad e incentivan el sentido de pertenencia institucional
- **Llamadas telefónicas:** se atiende a las inquietudes y se informa de reuniones extraordinarias, se constata excusas o motivos afines

4.2.2. Actividades de participación y convivencia.

Las actividades de participación y convivencia en la comunidad educativa son fundamentales para promover un ambiente escolar inclusivo, respetuoso y cooperativo. Estas actividades se derivan de proyectos que buscan fortalecer los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa; estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo, y promover valores como el respeto, la humildad, la dedicación y la entrega. A continuación, se describe un conjunto de actividades que hacen parte de este tipo de iniciativas

Las actividades del Proyecto pastoral: Tiene como objetivo central fomentar una formación



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



integral en los estudiantes, basada en los valores cristianos y orientada a la transformación de su vida personal y comunitaria. La propuesta se fundamenta en tres pilares fundamentales: sanación integral, la nueva persona en el Espíritu, y el discipulado y liderazgo cristiano. Estos elementos guiarán a los estudiantes en su camino de crecimiento espiritual, moral y social a través de La lectio Divina, promoviendo el desarrollo de una comunidad educativa comprometida con los principios del Evangelio. El proyecto está basado en una combinación de actividades formativas y prácticas que faciliten el crecimiento espiritual, la reflexión personal y una convivencia anual por grado.

Las actividades de la Feria de la ciencia: Tiene como objetivo en la comunidad educativa promover el interés por la ciencia y la tecnología, incentivando a los estudiantes a investigar, experimentar y presentar sus propios proyectos científicos. La Feria de la Ciencia es un evento académico y educativo en el que los estudiantes, a través de proyectos y presentaciones, tienen la oportunidad de mostrar sus investigaciones y descubrimientos en diversas ramas del conocimiento científico, como biología, química, física, matemáticas, y ciencias sociales. Los proyectos pueden incluir experimentos, modelos interactivos, prototipos tecnológicos, o investigaciones que aborden problemáticas actuales. Durante la feria, los estudiantes exponen sus trabajos a la comunidad educativa y responden preguntas del público, desarrollando habilidades de comunicación y análisis crítico.

Las actividades en el Día del idioma: Tiene como objetivo celebrar y promover el uso y la valoración de los idiomas, en especial el español, en su riqueza cultural y lingüística. El Día del Idioma es una fecha dedicada a rendir homenaje al idioma español y a la labor literaria de autores que han dejado una huella importante en la lengua y la cultura hispanohablante. En este día se conmemora mediante actividades que incluyen lecturas, concursos de ortografía, juegos de palabras, declamación de poesías, y exposiciones sobre los grandes escritores de la literatura española y latinoamericana. También se realizan actividades que fomentan la reflexión sobre el uso correcto del lenguaje y su importancia en

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

la comunicación efectiva y en la preservación de la cultura.

Las actividades en Feria financiera: Tiene como objetivo fomentar la educación financiera entre los estudiantes, enseñándoles principios básicos sobre el manejo del dinero, ahorro, inversión y economía personal.

La Feria Financiera es un proyecto en la que los estudiantes tienen la oportunidad de aprender sobre conceptos clave de la economía personal y cómo tomar decisiones financieras responsables. Durante la feria, se organizan charlas, talleres y la proyección de empresas que implica el desarrollo de situaciones económicas reales donde los estudiantes pueden practicar la creación de presupuestos, aprender sobre inversiones, y planificación financiera. También se presentan exposiciones de empresas y entidades bancarias que brindan orientación sobre productos financieros. De forma lúdica y dinámica, los estudiantes pueden desarrollar competencias que les permitan tener una conciencia por las finanzas.

Actividades en el Día de la Antioqueñidad: Tiene como objetivo celebrar y fortalecer la identidad cultural del departamento de Antioquia, destacando sus tradiciones, costumbres, historia, música, gastronomía y patrimonio. El Día de la Antioqueñidad es una festividad que tiene como propósito resaltar los valores, las tradiciones y la historia de la región antioqueña, ubicada en Colombia. Durante este día, las escuelas y comunidades locales realizan una serie de actividades culturales, artísticas y gastronómicas para promover el orgullo por la identidad antioqueña. Entre las actividades más comunes se encuentran las presentaciones de danzas típicas como el bambuco, la cumbia y el pasillo, la realización del compartir de productos tradicionales como la arepa, el sancocho, la bandeja paisa, entre otros... y exposiciones sobre la historia y la geografía de Antioquia. El Día de la Antioqueñidad es una ocasión especial para que estudiantes y comunidad escolar se conecten con sus raíces culturales y compartan la riqueza de la tradición paisa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

4.2.3. Escuela de familias

Las familias son los primeros agentes educativos que influyen en el desarrollo de los niños y adolescentes. El fortalecimiento de la relación entre la escuela y la familia es esencial para el éxito académico y el bienestar emocional de los estudiantes.

En este contexto, el proyecto de "Escuelas de Padres de Familia" busca proporcionar a los padres herramientas, conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar un papel activo en la educación de sus hijos, creando un ambiente educativo colaborativo que beneficie a toda la comunidad escolar.

La educación no solo es responsabilidad de la escuela, sino también de la familia, que debe ser un aliado estratégico en el proceso de formación integral de los estudiantes. Sin embargo, muchos padres carecen de las herramientas necesarias para apoyar el aprendizaje de sus hijos de manera efectiva, lo que puede generar dificultades tanto académicas como emocionales en los estudiantes.

El propósito de la Escuela de Padres de Familia responde a la necesidad de involucrar a los padres en el proceso educativo, proporcionándoles recursos, capacitaciones y espacios de reflexión que les permitan mejorar su relación con los hijos, fomentar valores, y conocer las mejores prácticas para apoyar en el aprendizaje y desarrollo emocional de los niños.

Se tiene como objetivo general establecer un espacio educativo y formativo dirigido a los padres de familia con el fin de mejorar su participación activa en la educación de sus hijos, promoviendo un vínculo positivo entre la familia, la escuela y la comunidad.

Se tiene como objetivos específicos:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

- Brindar a los padres herramientas prácticas sobre temas clave como disciplina positiva, manejo emocional, y apoyo en tareas escolares.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de su involucramiento en la vida escolar de sus hijos.
- Mejorar la comunicación entre padres, maestros y estudiantes para crear un ambiente educativo más cohesionado.

La Escuela de Padres se desarrolla en una metodología de reuniones periódicas durante el año escolar donde se cuenta con el registro de padres de familia en las actas institucionales. Con temáticas en la Importancia de la comunicación familiar en el proceso educativo, el manejo del estrés familiar, el desarrollo emocional infantil y adolescente.

Se espera como resultados de la escuela de padres de familia la mejora en la relación familiar; el rendimiento escolar y Fortalecimiento de la Comunidad Educativa.

4.3. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996 que reglamenta el servicio social de los estudiantes, éste pretende integrar al educando a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación cultural y social a través de **proyectos pedagógicos** tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre.

Apoyo a la sala de sistemas y desarrollo de software didáctico.

En los últimos años la institución ha venido desarrollando una transformación tecnológica muy fuerte los últimos años. Por tal, el colegio enfrente el trabajo virtual de forma exitosa y

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

ahora que los estudiantes regresan a las clases presenciales hay que mantener en buen estado los equipos y plataforma institucional. Por lo cual, los estudiantes que realizan en este momento la Media Técnica de Desarrollo de Software serán los llamados a desarrollar una tarea de respaldo el docente encargado del área de sistema en el mantenimiento de los equipos del aula de sistemas y plataforma institucional.

Imagen corporativa

Para la institución ha sido muy importante el entregar a los estudiantes elementos que permitan conocer y recordar los aspectos institucionales consignados en el PEI como los son la misión, la visión la filosofía institucional. Para tal fin, la institución ha elaborado herramientas como la agenda, carteles hechos en plotter buscando una mayor interiorización de estos aspectos institucionales que normalmente los jóvenes no recuerdan ya que ellos no son recurrentes en los contenidos.

Ahora viendo la institucionalización de la Media técnica en los grados 10 y 11 en los programas de desarrollo de software y diseño gráfico se han visto la oportunidad de aplicar sus conocimientos adquiridos en construcción de carteles que visibilicen la misión, visión, filosofía.

Noticiero institucional

La tradición del noticiero institucional, es un proyecto que siempre se ha enmarcado por el compromiso y la responsabilidad de los estudiantes del grado 11° que los ha caracterizado. Sin embargo, no existía esta figura como forma de usarla como tiempo de implementación del servicio social. Sin embargo, se apuntó a que los estudiantes aprobaran en este servicio ya que se ve un aporte significativo y de impacto a la comunidad usando los medios de comunicación.

A través de los años el colegio tuvo que afrontar épocas en las cuales la comunicación de toda la comunidad educativa no era efectiva y no se lograba llegar a todos los estudiantes y padres de familia, porque había muchas actividades y eventos que realizaba la institución sin

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

que se pudiera masificar los hechos y reportarlos de una forma dinámica y activa. Además, los medios que se usaban en el colegio como la página institucional no eran muy usadas y nada populares, También, el uso de redes sociales como Facebook, pero era poco el público que llegaba a informase. En pocas palabras, el colegio no informaba de forma apropiada.

Pero un suceso llevó a la institución por la senda se una nueva idea que llevaría al colegio a la creación del noticiero. Esta fue, la modernización de la planta física adelantada por la institución, en la que se instalaron Videobeam en cada uno de los salones de clases permitiendo una mayor interacción digital con los estudiantes contribuyendo de sobremanera a la comunicación y permitiendo el desarrollo de la idea del noticiero y este fuera transmitido en los salones de clase.

Contamos con otras instituciones en el desarrollo del servicio social como: FIVBI Y CLUB USB, CLUT DE FUTBOL DEMUBE, PARROQUIA LA EPIFANIA, CLUB ABA Y HOGAR INFANTIL SUEÑO DE MAMA.

4.4. PROYECTO DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES

El proyecto de vida propuesto para la I.E. Colegio Parroquial Carmelitano busca integrar los tres niveles de gestión: Inteligencia Sentimiento Interpersonal, Inteligencia Pensamiento Lógico e Inteligencia Acción Espiritual, con el propósito de acompañar a los estudiantes en su proceso de desarrollo integral, tanto en lo humano como en lo espiritual. Este acompañamiento se estructura en tres años consecutivos, cada uno con un enfoque específico. A continuación, se detalla el proyecto para los años 2024, 2025 y 2026:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

Año 2024: Sanación integral.

Objetivo: Iniciar el proceso de sanación interior de los estudiantes, promoviendo la reconexión consigo mismos, con la familia y con los demás, a través de la gestión de las emociones y las relaciones interpersonales. La clave será trabajar en la salud emocional y en la construcción de una identidad sólida.

Año 2025: Nueva persona

Objetivo: Fomentar el crecimiento espiritual y la transformación personal de los estudiantes, ayudándolos a descubrir y fortalecer su relación con Dios. Este año se enfocará en la renovación interna, cultivando valores espirituales y la vida en el Espíritu Santo.

Año 2026: Discipulado y liderazgo

Objetivo: Desarrollar la capacidad de los estudiantes para liderar con principios cristianos, promoviendo un compromiso activo con su comunidad y con la misión de ser discípulos de Cristo. Se busca formar a los estudiantes en liderazgo cristiano, acción social y servicio.

Durante cada año la planeación se detalla por medio de la Agenda Institucional o proyecto de vida. Se busca acompañar a los estudiantes a lo largo de su formación, enfocándose en tres pilares fundamentales: Sentimiento Interpersonal, el pensamiento lógico y la acción espiritual. A través de cada año, los estudiantes crecerán en su identidad personal, en su relación con Dios, y en su capacidad de liderazgo, con un compromiso profundo hacia los demás y hacia su comunidad cristiana. Este acompañamiento se logrará mediante un enfoque integral de un Colegio en Pastoral que no solo abarca el desarrollo académico, sino que también promueve el bienestar emocional, la madurez espiritual y el servicio a los

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

demás, conforme a los principios de la fe cristiana.

4.5. RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS

Actualmente se tiene contacto con la población de egresados de la institución, por medio de encuestas que se difunden en las redes sociales con los estudiantes, preguntando como se encuentran en la actualidad y realizando los respectivos aportes desde las celebraciones institucionales, para trabajar en pos de la mejora institucional.

NOTAS DE CAMBIO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	Número de Acta del Consejo Directivo	Fecha dd/mm/aaaa

5. ANEXOS

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

ANEXO 1: PLANES DE ESTUDIO

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, el plan de estudios debe tener los siguientes elementos:

1. **Objetivos por niveles:** los niveles considerados son preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, media técnica y ciclos lectivos especiales integrados - CLEI. Es importante que la institución comprenda que, aunque la secundaria y el CLEI cuentan con grados similares, la intensidad horaria exige una variación en las temáticas a desarrollar y la metodología empleada que puede ser presencial o semipresencial. Igualmente, las mallas curriculares deben ser construidas para cada ciclo lectivo especial CLEI.
2. **Objetivos por grados y áreas:** cada área tiene un objetivo de acuerdo con el grado en el que se encuentra el estudiante. En el plan propuestos por expedición currículo este elemento ya se encuentra elaborado.
3. **Metodología:** esta es acorde con la dinámica institucional y lo propuesto en el modelo pedagógico de la misma. La metodología permite evidenciar la forma en que se desarrollarán las clases del área para la que se está planteando. No se habla de una única metodología en el plan de estudios, sino que se define en cada una de las áreas.
4. **Distribución del tiempo:** en este apartado se define la intensidad horaria del área y/o de las asignaturas que componen el área.
5. **Criterios de evaluación y promoción:** Aquí se definen las competencias, estándares,

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

indicadores de desempeño. Se debe considerar el Sistema Institucional de Evaluación, para que la dinámica del área se articule con la evaluación institucional en términos generales.

Así mismo, se debe considerar Los lineamientos curriculares y/o estándares básicos. Cada área tiene unos estándares propuestos y definidos por el MEN.

ANEXO 2: PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASNVERSALES

Desde la Secretaría de educación de Bello queremos aporta la siguiente estructura para las fichas de los proyectos pedagógicos:

1. Nombre del proyecto
2. Planteamiento del problema
 - 2.1 Diagnóstico y/o antecedentes
 - 2.2 Pregunta esencial y/o problematizadora
 - 2.3 Objetivo general
 - 2.4 Objetivos específicos
 - 2.5 Justificación
 - 2.6 Delimitación de espacio y tiempo
3. Marcos de referencia
 - 3.1 Marco conceptual
 - 3.2 Marco normativo
4. Metodología (incluye también plan de acción y/o cronograma)
5. Recursos disponibles

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

6. Evaluación del proyecto

7. Sistematización y evidencias

ANEXO 3: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El contenido del Sistema Institucional de Evaluación, se encuentra en el Decreto 1290 de 2009, el cual debe integrar los siguientes elementos:

1. Los criterios de evaluación y promoción.

Criterios de evaluación: Parámetros que el EE fija para emitir juicios de valor al evaluar. Hay criterios de evaluación cuantitativos o asociados a una calificación o categoría y otros cualitativos que describen o informan sobre una situación o característica particular.

- Deben ser fijados por área o asignatura en cada uno de los grados.
- Expresar con claridad las reglas con las que se aprueba el área o asignatura.
- Determinar los niveles de desempeño y evidencias con las cuales se verificará que se alcanzaron los aprendizajes propuestos.
- Guardar relación con las evidencias de aprendizaje y desarrollo.
- No todos los criterios de evaluación deben determinar la aprobación de las áreas, pueden establecerse criterios de seguimiento al aprendizaje cognitivo, desarrollo social, emocional, físico y personal.

Criterios de Promoción: Son reglas y condiciones que se establecen para promocionar un estudiante de un grado al siguiente.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



Los más comunes:

- Número de áreas aprobadas
- Porcentaje de asistencia

2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

La escala de valoración es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes.

Las escalas que usen los Establecimientos Educativos pueden ser numéricas (sin importar el rango de números), nominales con letras o nombres, colores, símbolos, entre otras, siempre y cuando guarden relación y presenten su equivalencia con los cuatro niveles de desempeño de la escala nacional.

Desempeños	Superior
	Alto
	Básico
	Bajo

Permite valorar el avance del estudiante con respecto a determinadas habilidades, conocimientos o destrezas, por lo cual los valores de la escala seleccionada deberán ser jerárquicos y ascendentes.

Permite la sistematización del proceso evaluativo y la generación de los reportes con el nivel de avance, fortalezas, debilidades y recomendaciones.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Se deben estipular y describir el seguimiento al desarrollo de los estudiantes en sus diferentes dimensiones: cognitiva, comportamental, actitudinal.

4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Se refiere a la forma en cómo se monitorea a los estudiantes en su proceso formativo.

Características de las estrategias y acciones de seguimiento:

- No deben ser las mismas con las que se realiza la evaluación en el aula.
- Acciones de monitoreo que de alertas tempranas.
- Actividades de apoyo durante todo el año escolar si es necesario.

5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

La autoevaluación es un proceso de reflexión sobre las acciones y desempeño que involucra al estudiante.

- Es necesario orientar a los estudiantes sobre que autoevaluarse.
- El apoyo de instrumentos de autoevaluación facilita este proceso.
- Centrarse en el proceso no solo en el resultado

6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

El seguimiento y retroalimentación a los estudiantes se debe realizar durante el año escolar y no solo al final de los períodos académicos.

Se debe entender la nivelación como un proceso durante todo el año escolar que se desprende del diagnóstico y la evaluación. No solo debe estar centrada en el proceso cognitivo, sino también de las demás dimensiones. La retroalimentación en el aula es el valor agregado para orientar a los estudiantes al bienestar y mejores desempeños.

7. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

- El SIEE debe definir y explicar las acciones y funciones de los diferentes actores del establecimiento educativo.
- El SIEE debe advertir y establecer la responsabilidad de la sistematización y registro de la evaluación interna y del seguimiento de los estudiantes.
- Definir las funciones, competencias, conformación o elección de los miembros, de las comisiones u órganos que se establezcan para procesos evaluativos.
- Definir los canales y medios para reclamaciones, segundo evaluador, o revisión de casos especiales.

8. La periodicidad de entrega de informes de los estudiantes a los padres de familia.

- Se debe realizar mínimo dos veces en el año
- Los informes o boletines de calificaciones no deben ser la única herramienta de retroalimentación del desempeño o desarrollo de los estudiantes.
- Los períodos académicos no son procesos de independientes, son cohortes para

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

apreciar el desempeño.

- El número de períodos puede responder a las necesidades de los grados, los niveles educativos, regionales, entre otras.

9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance de la formación.

Recomendaciones para los informes:

- Identificación clara del estudiante y de las áreas o asignaturas.
- Las valoraciones o los valores de la escala acompañados de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante.
- Los valores de la escala en relación evidente con la escala nacional.
- Precisiones del período académico al que se refieren y del número de períodos académicos evaluados durante el grado escolar.
- Una sección con los criterios de promoción del grado.
- Se debe señalar en caso de reprobación qué desempeños no se evidencian y, en el caso de aprobación, describir el desarrollo alcanzado.
- Precisión en torno a las calificaciones: si se generan por áreas, asignaturas o grupos de áreas y si hay ponderaciones entre estas.

10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención, resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

- Instancias: docente, director de grupo, coordinador, consejo académico o directivo.
- Procedimientos: determinar a cuál instancia se debe acudir inicialmente, canales

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

de atención (escritos o verbales), medio por el cual se debe presentar la reclamación, tiempo de respuesta, entre otros.

- Determinar los medios de divulgación y socialización de procedimientos de estas reclamaciones: carteleras, circulares, manual de convivencia, etc.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El SIEE debe ser construido con la participación de la comunidad educativa, así mismo, su divulgación del SIEE tiene una doble connotación, esto es, como deber y como derecho, el primero, a cargo del Establecimiento Educativo, y el segundo, en favor de la comunidad.

Procedimiento:

- Resocialización del SIEE con la comunidad educativa.
- Recepción de observaciones y propuestas
- Revisión y ajuste – en lo pertinente – al proyecto del SIEE por parte del Consejo Académico.
- Aprobación previa del Consejo Académico
- Aprobación y adopción dentro del PEI/PEC por parte del Consejo Directivo y dar las pautas para su divulgación.

ANEXO 4: MANUAL DE CONVIVENCIA

El artículo 29 del Decreto 1965 de 2013 indica con claridad sus componentes, en los que se

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

deben incluir como mínimo los siguientes aspectos:

1. Las situaciones más comunes que afectan la Convivencia Escolar, DDHH y DSR y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. El Establecimiento Educativo deberá realizar un diagnóstico de Convivencia Escolar, DDHH y DSR. DIAGNÓSTICO.
2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la Convivencia Escolar, DDHH y DSR y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa
3. La clasificación de las situaciones de Convivencia Escolar, DDHH y DSR (Tipo I, Tipo II y Tipo III)
4. Los protocolos de atención integral para la Convivencia Escolar, DDHH y DSR. Ver protocolos actuales del MEN.
5. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la Convivencia Escolar, DDHH y DSR, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

Describir con claridad el tipo de sanciones a imponer según las faltas.
Incorporar el debido proceso (ver parte final del documento).

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
---	---	---

6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del Manual de Convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

Describir los medios y las metodologías para la divulgación del manual de Convivencia Escolar, DDHH y DSR.

En el manual de convivencia no se debe incluir los mismos aspectos que ya se encuentren descritos en el PEI, tales como misión, visión, objetivos, elementos de identificación de la institución como el escudo, bandera, himno, entre otros.